

Inversiones Distrilima S.A.C. y Subsidiaria

Información Financiera Consolidada (No auditada)
Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012

Inversiones Distrilima S.A.C. y Subsidiaria

Estado consolidado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012

	Nota	2013	2012		Nota	2013	2012
		S/. 000	S/. 000			S/. 000	S/. 000
Activo				Pasivo y patrimonio neto			
Activo corriente				Pasivo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	222,555	148,338	Otros pasivos financieros	16	172,708	165,084
Cuentas por cobrar comerciales, neto	7	255,322	247,528	Cuentas por pagar comerciales	12	271,564	187,287
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	28(b)	16,810	288	Cuentas por pagar a partes relacionadas	28(b)	39,678	50,212
Otras cuentas por cobrar	8	18,373	23,010	Otras cuentas por pagar	13	109,527	107,516
Inventarios, neto	9	28,990	23,404	Ingresos diferidos	14	21,172	105,415
Instrumentos financieros derivados	19	20,982	-	Provisiones	15	28,854	26,883
Otros activos no financieros		366	765	Pasivo por impuesto a las ganancias		-	3,797
Total activo corriente		<u>563,398</u>	<u>443,333</u>	Total pasivo corriente		<u>643,503</u>	<u>646,194</u>
Instrumentos financieros derivados	19	-	16,974	Otros pasivos financieros	16	868,222	787,309
Propiedades, planta y equipo, neto	10	2,576,614	2,401,246	Otras cuentas por pagar	13	10,496	10,792
Activos intangibles, neto	11	20,171	15,618	Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	17(b)	248,606	273,191
Total activo no corriente		<u>2,596,785</u>	<u>2,433,838</u>	Ingresos diferidos	14	7,213	6,884
				Total pasivo		<u>1,778,040</u>	<u>1,724,370</u>
				Patrimonio neto	18		
				Capital emitido		287,837	287,837
				Otras reservas de capital		2,793	-
				Resultados acumulados		478,239	338,104
				Otras reservas de patrimonio		7,591	6,141
				Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora		<u>776,460</u>	<u>632,082</u>
				Participaciones no controladoras		<u>605,683</u>	<u>520,719</u>
				Total patrimonio neto		<u>1,382,143</u>	<u>1,152,801</u>
Total activo		<u>3,160,183</u>	<u>2,877,171</u>	Total pasivo y patrimonio neto		<u>3,160,183</u>	<u>2,877,171</u>

Inversiones Distrilima S.A.C. y Subsidiaria

Estado consolidado de resultados

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

	Nota	Periodo intermedio		Periodo acumulado	
		del 1 de octubre al 31 de diciembre		del 1 de enero al 31 de diciembre	
		2013	2012	2013	2012
		S/. 000	S/. 000	S/. 000	S/. 000
Ingresos operativos					
Ingresos por servicios de distribución de energía		538,229	498,583	2,084,344	1,986,960
Otros ingresos operativos	20	61,392	25,806	150,507	81,593
		<u>599,621</u>	<u>524,389</u>	<u>2,234,851</u>	<u>2,068,553</u>
Costos operativos					
Costo del servicio de distribución de energía	21	(405,410)	(371,967)	(1,566,321)	(1,480,409)
Otros costos operativos	20	(18,209)	(10,969)	(46,112)	(43,131)
		<u>(423,619)</u>	<u>(382,936)</u>	<u>(1,612,433)</u>	<u>(1,523,540)</u>
Utilidad bruta		176,002	141,453	622,418	545,013
Gastos operativos					
Gastos de administración	22	(42,634)	(32,015)	(109,650)	(98,603)
Gastos de ventas	23	(20,603)	(21,218)	(80,793)	(79,844)
Otros ingresos	27	15,770	3,068	31,448	19,724
Otros gastos		(4,538)	(202)	(7,555)	(7,443)
		<u>(47,367)</u>	<u>(49,957)</u>	<u>(155,549)</u>	<u>(145,166)</u>
Utilidad operativa		123,997	91,086	455,868	378,847
Ingresos financieros	25	5,020	3,637	14,853	22,857
Gastos financieros	26	(35,780)	(28,391)	(88,932)	(84,254)
Diferencia de cambio neta	33	(158)	156	(1,912)	1,257
		<u>(30,918)</u>	<u>(24,598)</u>	<u>(75,991)</u>	<u>(60,140)</u>
Utilidad antes de impuesto a las ganancias		93,079	66,488	379,877	318,707
Impuesto a las ganancias	17(a)	(20,541)	(29,801)	(106,159)	(100,631)
		<u>(20,541)</u>	<u>(29,801)</u>	<u>(106,159)</u>	<u>(100,631)</u>
Utilidad neta		<u>72,538</u>	<u>36,687</u>	<u>273,718</u>	<u>218,076</u>
Utilidad neta atribuible a:					
Propietarios de la controladora		38,048	19,231	142,928	113,374
Participaciones no controladoras		34,490	17,456	130,790	104,702
		<u>34,490</u>	<u>17,456</u>	<u>130,790</u>	<u>104,702</u>
Utilidad neta		<u>72,538</u>	<u>36,687</u>	<u>273,718</u>	<u>218,076</u>
Utilidad neta por acción básica y diluida		<u>0.132</u>	<u>0.067</u>	<u>0.497</u>	<u>0.394</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado consolidado.

Inversiones Distrilima S.A.C. y Subsidiaria

Estado consolidado de resultados integrales

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	Nota	Periodo intermedio		Periodo acumulado	
		del 1 de octubre al 31 de diciembre		del 1 de octubre al 31 de diciembre	
		2013	2012	2013	2012
		S/. 000	S/. 000	S/. 000	S/. 000
Utilidad neta		<u>72,538</u>	<u>36,687</u>	<u>273,718</u>	<u>218,076</u>
Otros resultados integrales					
Variación neta en ganancia no realizada en instrumentos derivados	19	(128)	66	4,008	2,483
Impuesto a las ganancias	17(b)	<u>38</u>	<u>(20)</u>	<u>(1,202)</u>	<u>(745)</u>
Otros resultados integrales, neto de impuesto a las ganancias		<u>(90)</u>	<u>46</u>	<u>2,806</u>	<u>1,738</u>
Total de resultados integrales		<u>72,448</u>	<u>36,733</u>	<u>276,524</u>	<u>219,814</u>
Total de resultados integrales atribuibles a:					
Propietarios de la controladora		38,001	19,255	144,378	114,272
Participaciones no controladoras		<u>34,447</u>	<u>17,478</u>	<u>132,146</u>	<u>105,542</u>
		<u>72,448</u>	<u>36,733</u>	<u>276,524</u>	<u>219,814</u>

Inversiones Distrilima S.A.C. y Subsidiaria

Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

	Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora				Participaciones no controladoras S/. 000	Total patrimonio neto S/. 000	
	Capital emitido S/. 000	Otras reservas de capital S/. 000	Resultados acumulados S/. 000	Otras reservas de patrimonio S/. 000			Total S/. 000
Saldos al 1 de enero de 2012	287,837	57,568	167,162	5,243	517,810	483,750	1,001,560
Utilidad neta	-	-	113,374	-	113,374	104,702	218,076
Otros resultados integrales, neto del impuesto a las ganancias	-	-	-	898	898	840	1,738
Transferencia de reservas a utilidades acumuladas, nota 18(c)	-	(57,568)	57,568	-	-	-	-
Dividendos, nota 18(b)	-	-	-	-	-	(68,573)	(68,573)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	287,837	-	338,104	6,141	632,082	520,719	1,152,801
Saldos al 1 de enero de 2013	287,837	-	338,104	6,141	632,082	520,719	1,152,801
Utilidad neta	-	-	142,928	-	142,928	130,790	273,718
Otros resultados integrales, neto del impuesto a las ganancias	-	-	-	1,450	1,450	1,356	2,806
Constitución de otras reservas de capital, nota 18(c)	-	2,793	(2,793)	-	-	-	-
Dividendos, nota 18(b)	-	-	-	-	-	(47,182)	(47,182)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	287,837	2,793	478,239	7,591	776,460	605,683	1,382,143

Inversiones Distrilima S.A.C. y Subsidiaria

Estado consolidado de flujos de efectivo

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	2013	2012
	S/. 000	S/. 000
Actividades de operación		
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	379,877	318,707
Ajuste para conciliar la utilidad neta del año con el efectivo proveniente de las actividades de operación		
Gasto por intereses	88,932	84,254
Ingreso por intereses	(14,853)	(22,856)
Ganancia por diferencia de cambio no realizadas	1,912	(1,257)
Ajustes no monetarios		
Pérdida por deterioro de valor en cuentas por cobrar e inventarios	4,780	7,483
Depreciación	126,417	121,892
Amortización	4,557	5,565
(Ganancia) Pérdida en venta de propiedades, planta y equipo	(4,938)	531
Cargos y abonos por cambios netos en activos y pasivos		
(Aumento) disminución de cuentas por cobrar comerciales	(7,794)	40,845
Disminución (aumento) de otras cuentas por cobrar	2,784	(7,602)
Aumento en inventarios	(5,586)	(987)
Disminución de otros activos no financieros	254	5,091
Aumento de cuentas por pagar comerciales	73,743	39,961
(Disminución) aumento de otras cuentas por pagar	(104,222)	58,402
Aumento (disminución) de provisiones	1,971	(3,806)
Total ajustes por conciliación de la utilidad del año	547,834	646,223
Pagos por:		
Impuesto a las ganancias	(126,616)	(116,337)
Intereses	(63,152)	(64,401)
Flujo de efectivo y equivalente de efectivo proveniente de las actividades de operación	358,066	465,485

Estado consolidado de flujos de efectivo (continuación)

Actividades de inversión

Venta de propiedades, planta y equipo	6,622	-
Amortización de préstamos a entidades relacionadas	9,983	-
Préstamos a entidades relacionadas	(26,262)	-
Compra de propiedades, planta y equipo	(298,187)	(287,231)
Compra de activos intangibles	(9,110)	(6,420)
Efectivo y equivalentes de efectivo utilizados en las actividades de inversión	(316,954)	(293,651)

Actividades de financiamiento

Obtención de préstamos con entidades bancarias	162,000	100,000
Emisión de bonos	245,500	182,621
Amortización de préstamos con entidades bancarias	(162,000)	(140,000)
Amortización de bonos	(144,000)	(128,460)
Amortización de pasivos por arrendamiento financiero	(21,213)	(17,295)
Pago de dividendos	(47,182)	(68,573)
Efectivo y equivalentes de efectivo neto utilizados en las actividades de financiamiento	33,105	(71,707)

(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo

	74,217	100,127
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	148,338	48,211

Efectivo y equivalente de efectivo al final del ejercicio

	222,555	148,338
--	----------------	----------------

Transacciones que no representan flujos de efectivo

Compra de equipos diversos a través de arrendamiento financiero	5,175	13,483
---	-------	--------

Inversiones Distrilima S.A.C. y Subsidiaria

Notas a los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012

1. Identificación y actividad económica de la Compañía

Inversiones Distrilima S.A.C. (en adelante "la Compañía") fue constituida en Lima, Perú en 1994 y es una sociedad anónima cerrada. La Compañía es subsidiaria del Grupo ENDESA de España, a través de Enersis S.A., una empresa domiciliada en Chile. Asimismo, a partir del año 2009, la empresa de capitales italianos Enel Energy Europe S.R.L., se convirtió en el principal accionista del Grupo ENDESA.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, es Calle César López Rojas 201, San Miguel, Lima, Perú.

La Compañía tiene por objeto realizar inversiones en general en otras sociedades, preferentemente en aquellas destinadas a la explotación de recursos naturales y, muy especialmente, en las vinculadas a la distribución y generación de energía eléctrica; así como realizar inversiones en modalidades bursátiles y similares.

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Compañía tiene como única Subsidiaria a Empresa de Distribución Eléctrica de Lima Norte S.A.A. - EDELNOR S.A.A. (en adelante "la Subsidiaria"), que fue adquirida en el año 1994 en la cual mantiene una participación en el capital social de 51,68%. El objeto de la Subsidiaria es distribuir energía eléctrica en la parte norte de Lima Metropolitana, la Provincia Constitucional del Callao y las provincias de Huaura, Barranca, Huaral y Oyón, según los contratos suscritos con el Estado Peruano. Asimismo, la Subsidiaria realiza otros servicios relacionados al giro principal como: trabajos de movimientos de redes, venta de bloques de potencia y venta de artefactos eléctricos.

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2013, han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía. Los estados financieros separados de Inversiones Distrilima S.A.C. y EDELNOR S.A.A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, fueron aprobados por las respectivas Juntas Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2013 en ambos casos.

2. Regulación operativa y normas legales que afectan a las actividades del sector eléctrico

Las principales normas que afectan las actividades de la Subsidiaria son:

(a) Ley de Concesiones Eléctricas -

En el Perú el sector eléctrico se rige por la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley No.25844, promulgado el 19 de noviembre de 1992; su reglamento, Decreto Supremo No. 009-93-EM, promulgado el 19 de febrero de 1993; y sus diferentes modificatorias y ampliatorias.

De acuerdo con dicha ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo Sistema Interconectado Nacional (SINAC), además de algunos sistemas aislados. La Compañía desarrolla sus operaciones dentro del segmento de distribución de energía eléctrica perteneciendo al SINAC. En el año 2006, la Ley de Concesiones Eléctricas fue modificada al promulgarse la Ley No. 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, que introdujo importantes cambios en la regulación del sector.

De acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas, la operación de las centrales de generación y de los sistemas de transmisión se sujetarán a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional - COES-SINAC, con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES-SINAC regula los precios de transferencia de potencia y energía entre los generadores, así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión.

Los principales cambios introducidos por la Ley, para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, están referidos a la participación en el mercado de corto plazo, además de las empresas de generación, a las empresas de distribución y los grandes clientes libres, incluyéndose por tanto a distribuidores y clientes libres como integrantes del COES-SINAC, modificándose la estructura de este organismo. Adicionalmente, se regula el procedimiento para que las empresas distribuidoras convoquen a licitaciones para asegurar el abastecimiento de energía para el mercado regulado. Esta norma ha modificado también el marco legal relativo a la actividad de transmisión.

Con fecha 22 de mayo de 2012, mediante Decreto Supremo No. 014-2012-EM, se modificó el artículo No. 139 del Reglamento de esta Ley, introduciendo, principalmente, los siguientes cambios:

- En cada fijación tarifaria, el costo medio anual (CMA) de las instalaciones de transmisión que son remuneradas por la demanda, deberá incluir el CMA del Sistema Secundario de Transmisión, así como el CMA de las instalaciones existentes en dicha oportunidad provenientes del Plan de Inversiones aprobado por OSINERGMIN.
- La fijación de peajes y sus fórmulas de actualización, se realizará cada cuatro años. En el caso de instalaciones correspondientes al Plan de Inversiones que no hayan entrado en operación comercial a la fecha de dicha fijación, serán consideradas en la próxima Liquidación Anual de Ingresos que se efectúe posterior a la puesta en operación comercial de tales instalaciones.
- Se incorporan, mediante liquidaciones anuales, las diferencias entre los ingresos esperados anuales para el año anterior y lo que se facturó en dicho período. La Liquidación Anual de Ingresos deberá considerar, además, un monto que refleje el CMA de las instalaciones, previstas en el Plan de Inversiones vigente, que hayan entrado en operación comercial en el periodo a liquidar y los retiros de operación definitiva de instalaciones de transmisión.

Estas modificaciones se aplicaron a partir de la fijación de peajes para el periodo mayo 2013 – abril 2017.

- (b) Organismo Supervisor de la Inversión en Energía -
Mediante Ley No. 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (antes OSINERG), cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub-sectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión, así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Asimismo, el OSINERGMIN debe fiscalizar el cumplimiento de los compromisos de inversión de acuerdo a lo establecido en los respectivos contratos.

- (c) Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos -
Mediante Decreto Supremo No. 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos-NTCSE que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y una aplicación por etapas, asignando la responsabilidad de su implementación y aplicación al OSINERGMIN, así como la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

Actualmente, se encuentra en aplicación la Tercera Etapa de la NTCSE, cuyo plazo de aplicación según dicha norma es indefinido. Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Gerencia de la Subsidiaria estima que en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, ésta no tendría un efecto significativo en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

- (d) Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico -
El 18 de noviembre de 1997, se promulgó la Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico, Ley No. 26876, la cual establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5 por ciento u horizontales iguales o mayores al 15 por ciento que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica se sujetarán a un procedimiento de autorización previa a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia. Mediante Resolución No.012-99/INDECOPI/CLC, se establecen condiciones en defensa de la libre competencia y transparencia en el sector que afectan a la Compañía. El principal aspecto relacionado con la Compañía es que debe licitar sus compras de energía eléctrica entre todos los generadores existentes en el sistema, conforme se vayan venciendo los contratos que tiene vigentes con estos generadores, debiendo hacer de dominio público el procedimiento y los resultados de cada licitación, debido a que las generadoras EDEGEL S.A.A., Chinango S.A.C. y Empresa Eléctrica de Piura S.A. son empresas del Grupo ENDESA.
- (e) Ley que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado -
El 3 de enero de 2008, se publicó la Ley No. 29179 que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado. Esta Ley indica que las demandas de potencia y energía destinadas al servicio público de electricidad, que no cuenten con contratos de suministro de energía eléctrica que las respalden (mediante los mecanismos de licitación de suministro de electricidad establecidos en la Ley No. 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, y/o mediante los contratos bilaterales suscritos al amparo del Decreto Ley No. 25844, Ley de Concesiones Eléctricas), serán asumidas por los generadores, conforme al procedimiento que establezca el OSINERGMIN.

Para tal fin, el monto faltante para cerrar las transferencias de energía en el COES-SINAC, debido a los retiros de potencia y energía sin contrato valorizado a precios de barra del mercado regulado, se asignará a los generadores en proporción a la energía firme eficiente anual del generador, menos sus ventas de energía por contratos. El

Notas a los estados financieros (continuación)

incumplimiento de pago por parte de las distribuidoras a los generadores constituirá causal de caducidad de la concesión en caso de reincidencia. La Ley No. 29179 estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2008.

El 18 de diciembre de 2008, mediante el artículo No. 2 Decreto de Urgencia No. 049-2008 se estableció que los retiros físicos de potencia y energía del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), que efectúen las empresas distribuidoras de electricidad, para atender la demanda de sus usuarios regulados, sin contar con los respectivos contratos de suministro con las empresas generadoras, serán asignados a las empresas generadoras de electricidad, valorizados a precio en barra de mercado regulado, en proporción a la energía firme eficiente anual de cada generador menos las ventas de energía de sus contratos.

En el caso de los retiros sin contrato, los costos variables adicionales con respecto a los precios de energía en barra en que incurran las centrales para atender dichos retiros, serán incorporados en el peaje por conexión al sistema principal de transmisión. El Decreto de Urgencia No. 049-2008 establecía su propia vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011.

Mediante Decreto de Urgencia No. 079-2010 del 16 de diciembre de 2010 se prorrogó la vigencia del Decreto de Urgencia No. 049-2008 hasta el 31 de diciembre de 2013. Finalmente, mediante la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley 30115 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2014 del 2 de diciembre de 2013, se prorrogó la vigencia del Decreto de Urgencia No. 049-2008 hasta el 31 de diciembre de 2016.

3. Bases de preparación, principios y prácticas contables

3.1 Bases de preparación -

Los estados financieros consolidados de la Compañía y su Subsidiaria han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por la International Accounting Standards Board (en adelante "IASB").

Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados en base al costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía y su Subsidiaria, excepto por los instrumentos financieros derivados que han sido medidos al valor razonable. Los estados financieros consolidados están presentados en nuevos soles (moneda funcional y de presentación), excepto cuando se indique lo contrario.

Las políticas de contabilidad adoptadas son consistentes con las aplicadas en años anteriores, excepto por las nuevas NIIF y NIC's revisadas que son obligatorias para los periodos que se inician en o después del 1 de enero de 2013, pero que la Compañía y su Subsidiaria ya ha adoptado; sin embargo, debido a la estructura de la Compañía y su Subsidiaria y la naturaleza de sus operaciones, la adopción de dichas normas no tuvo un efecto significativo en su posición financiera y resultados; por lo tanto, no ha sido necesario modificar los estados financieros comparativos de la Compañía y Subsidiaria. Dichas nuevas NIIF y NIC's revisadas se describen a continuación:

- NIC 1 Presentación de los elementos de otros resultados integrales – (modificación)
La modificación cambia la agrupación de los elementos presentados en Otros Ingresos Integrales (OCI, por sus siglas en inglés). Los elementos que podrían ser reclasificados ("reciclados") a resultados en un momento futuro se presentarán por separado de los elementos que nunca serán reclasificados. Esta modificación afecta únicamente a la presentación de estados financieros y no tiene efecto en la situación financiera o resultados de la Compañía.
- NIC 19 Beneficios a los empleados (modificación)
La modificación elimina la opción de diferir el reconocimiento de las ganancias y pérdida actuariales; es decir, el mecanismo del corredor. Todos los cambios en el valor de los planes de beneficios definidos son registrados en el estado de resultados integrales.
- NIIF 7 Instrumentos financieros: Revelaciones – Compensación de activos y pasivos financieros (modificación)
La modificación requiere que las entidades revelen los importes brutos sujetos a derechos de compensación y la exposición neta que resulta. Esta información ayudará a entender el alcance con el que una entidad ha reflejado las posiciones netas en sus estados financieros y los efectos de los derechos de compensación en los derechos y las obligaciones de la entidad.
- NIIF 13 Medición del valor razonable
La NIIF 13 establece una guía única de orientación para todas las mediciones al valor razonable de acuerdo con las NIIF, dando pautas sobre cómo efectuar dichas mediciones; pero no cambia cuándo una entidad está obligada a usar el valor razonable. La NIIF 13 define el valor razonable como un precio de salida.

Notas a los estados financieros (continuación)

Como parte del proceso de aplicación de la NIIF 13, la Compañía ha reevaluado sus políticas para la medición de los valores razonables de sus activos y pasivos; como resultado de la aplicación de la NIIF 13, la Compañía no ha afectado significativamente la medición del valor razonable de sus activos y pasivos. Asimismo, se efectuaron revelaciones adicionales en las notas individuales de los activos y pasivos por los cuales se determinaron valores razonables. La jerarquía del valor razonable se presenta en la nota 3.2.2 (iv).

En la nota 4 se incluye información sobre los juicios, estimaciones y supuestos contables significativas utilizadas por la Gerencia para la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos.

3.2 Bases de consolidación –

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de Inversiones Distrilima S.A.C. y Subsidiaria al 31 de diciembre de 2013 y de 2012.

La Subsidiaria se consolida totalmente a partir de la fecha de la adquisición, que es la fecha en la que Inversiones Distrilima S.A.C. obtiene el control, y continúa siendo consolidada hasta la fecha en la que tal control cesa. Los estados financieros de la Subsidiaria se preparan para el mismo período de información que el de la entidad controladora, aplicando políticas contables uniformes. Todos los saldos, transacciones, dividendos, ganancias y pérdidas no realizadas que surjan de las transacciones entre ambas entidades se eliminan totalmente.

El resultado integral total debe atribuirse a las participaciones controladoras y no controladoras aún si esto diera lugar a un saldo deficitario en estas últimas.

Un cambio en la participación en la Subsidiaria, sin que haya pérdida de control, se contabiliza como una transacción de patrimonio.

3.3 Resumen de principios y prácticas contables significativas -

3.3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo -

El rubro efectivo y equivalentes de efectivo del estado consolidado de situación financiera comprende el efectivo en caja y bancos y los depósitos con un vencimiento original de tres meses o menos. Para propósitos de preparación del estado consolidado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo y depósitos a corto plazo anteriormente definidos.

3.3.2 Instrumentos financieros: reconocimiento inicial y medición posterior -

(i) Activos financieros -

Reconocimiento y medición inicial -

Los activos financieros dentro del ámbito de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39, son clasificados como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento, inversiones financieras disponibles para la venta, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La Compañía y su Subsidiaria determinan la clasificación de sus activos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Notas a los estados financieros (continuación)

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los activos que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles.

Las compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de los activos dentro de un periodo de tiempo establecido por una norma o convención del mercado se reconocen en la fecha de la compraventa; es decir, la fecha en que la Compañía y su Subsidiaria se compromete a comprar o vender el activo.

Los activos financieros de la Compañía y su Subsidiaria incluyen efectivo y equivalente de efectivo, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a entidades relacionadas, otras cuentas por cobrar e instrumentos financieros derivados de cobertura.

Medición posterior –

La medición posterior de los activos financieros depende de su clasificación como sigue:

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados -

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen a los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados suscritos por la Compañía que no están designados como instrumentos de cobertura según la NIC 39. Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado de situación financiera por su valor razonable, y los cambios en dicho valor son reconocidos como ingresos o costos financieros en el estado consolidado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Compañía y su Subsidiaria no mantuvieron ningún activo financiero en esta categoría.

Préstamos y cuentas por cobrar -

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva (TIE), menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima de adquisición, y las comisiones o los costos que son parte integrante de la tasa de interés efectiva. Los intereses a la tasa de interés efectiva se reconocen en el estado de resultados como ingreso financiero. Las pérdidas que resulten de un deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados como una estimación.

La estimación por deterioro de las cuentas por cobrar es calculada y registrada cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía y su Subsidiaria no podrán recuperar los montos de las deudas de acuerdo a los términos originales de la venta. Para tal efecto, la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria evalúan mensualmente la suficiencia de dicha estimación a través del análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar vencidas, teniendo en cuenta la experiencia histórica, el corte

de la relación con el cliente por el retiro del suministro y las estadísticas de cobrabilidad que mantiene la Compañía y su Subsidiaria de cada uno de los negocios que realiza (servicio de energía, venta de electrodomésticos y otros servicios). Asimismo, para aquellos clientes significativos individualmente, la Compañía y su Subsidiaria realizan evaluaciones específicas para determinar si existe evidencia objetiva de la pérdida en el valor de las cuentas por cobrar.

En opinión de la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria, este procedimiento permite estimar razonablemente la pérdida para cuentas de cobranza dudosa, considerando las características de sus clientes y los criterios establecidos por la NIC 39, con la finalidad de cubrir adecuadamente el riesgo de pérdida en las cuentas por cobrar según las condiciones del mercado donde opera la Compañía y su Subsidiaria.

Inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento -

Los activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables y vencimientos fijos, se clasifican como mantenidos hasta su vencimiento cuando la Compañía y su Subsidiaria tienen la intención y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Después de su reconocimiento inicial, las inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima de adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. Los intereses a la tasa de interés efectiva se reconocen en el estado consolidado de resultados como ingreso financiero. Las pérdidas que resulten de un deterioro del valor se reconocen en el estado consolidado de resultados como gasto financiero.

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Compañía y su Subsidiaria no mantienen ninguna inversión en esta categoría.

Inversiones financieras disponibles para la venta -

Las inversiones clasificadas como disponibles para la venta son aquellas que no se clasifican en las categorías anteriores. Después del reconocimiento inicial, las inversiones financieras disponibles para la venta se miden por su valor razonable, y las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como otros resultados integrales en la reserva por actualización de inversiones financieras disponibles para la venta, hasta que la inversión sea dada de baja. En ese momento, la ganancia o pérdida acumulada se reconoce como una ganancia o pérdida en el estado consolidado de resultados. En caso exista un deterioro del valor de la inversión, la pérdida acumulada se reclasifica al estado consolidado de resultados como gasto financiero y se elimina de la reserva respectiva.

Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la Compañía y su Subsidiaria no mantienen ninguna inversión en esta categoría.

Baja en cuenta -

Un activo financiero (o, cuando resulte aplicable, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja cuando:

- (i) Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo; o
- (ii) Se hayan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de intermediación, y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no se han ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Cuando se hayan transferido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya celebrado un acuerdo de transferencia, pero no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni se haya transferido el control sobre el mismo, ese activo se continuará reconociendo en la medida que la Compañía y su Subsidiaria sigan comprometido con el activo.

En este último caso, la Compañía y su Subsidiaria también reconocerán el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se medirán de manera que reflejen los derechos y obligaciones que la Compañía y su Subsidiaria hayan retenido.

Un compromiso firme que toma la forma de una garantía sobre el activo transferido se mide como el menor importe entre el importe original en libros del activo, y el importe máximo de contraprestación que la Compañía y su Subsidiaria podrían estar obligadas a pagar.

Deterioro de los activos financieros -

Al cierre de cada período sobre el que se informa, la Compañía y su Subsidiaria evalúan si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran deteriorados en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el “evento que causa la pérdida”), y ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, y ese impacto puede estimarse de manera fiable. La evidencia de un deterioro del valor podría incluir, entre otros, indicios tales como que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de la deuda por capital o intereses.

Activos financieros contabilizados al costo amortizado -

Para los activos financieros contabilizados al costo amortizado, la Compañía y su Subsidiaria primero evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de manera individual para los activos financieros que son individualmente significativos, o de manera colectiva para los activos financieros que no son individualmente significativos. Si la Compañía y su Subsidiaria determinan que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para un activo financiero evaluado de manera individual, independientemente de su importancia, incluye a ese activo en un grupo de activos financieros con características de riesgo de crédito similares, y los evalúa de manera colectiva para determinar si

existe deterioro de su valor. Los activos que se evalúan de manera individual para determinar si existe deterioro de su valor, y para los cuales una pérdida por deterioro se reconoce o se sigue reconociendo, no son incluidos en la evaluación de deterioro del valor de manera colectiva.

Si existe evidencia objetiva de una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas de crédito futuras esperadas y que aún no se hayan producido). El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se descuenta a la tasa de interés efectiva original de los activos financieros. Si un préstamo devenga una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor es la tasa de interés efectiva actual.

El importe en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de provisión y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados.

(ii) Pasivos financieros -

Reconocimiento inicial y medición –

Los pasivos financieros dentro del ámbito de la NIC 39 se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La Compañía y su Subsidiaria determinan la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado, los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Compañía y su Subsidiaria incluyen cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a entidades relacionadas, otras cuentas por pagar y otros pasivos financieros.

Medición posterior -

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación de la siguiente manera:

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados -

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados al momento del reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Compañía y su Subsidiaria no mantienen ningún pasivo financiero en esta categoría.

Deudas y préstamos que devengan interés -

Después del reconocimiento inicial, las obligaciones financieras se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el

estado consolidado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado consolidado de resultados.

Baja en cuentas -

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce en el estado consolidado de resultados.

(iii) Compensación de instrumentos financieros -

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

(iv) Valor razonable de los instrumentos financieros -

La Compañía y su Subsidiaria mide sus instrumentos financieros derivados al valor razonable en cada fecha del estado consolidado de situación financiera. Asimismo, el valor razonable de los instrumentos financieros medidos al costo amortizado es divulgado en la nota 34.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición. La medición al valor razonable se basa en el supuesto de que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tiene lugar, ya sea:

- En el mercado principal para el activo o pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible por la Compañía y su Subsidiaria.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico.

La medición del valor razonable de activos no financieros toma en consideración la capacidad de un participante en el mercado para generar beneficios económicos mediante el mayor y mejor uso del activo o vendiéndolo a otro participante en el mercado que usaría el activo de la mejor manera posible.

Notas a los estados financieros (continuación)

La Compañía y su Subsidiaria utiliza técnicas de valuación que son apropiadas en las circunstancias y por las cuales tiene suficiente información disponible para medir al valor razonable, maximizando el uso de datos observables relevantes y minimizando el uso de datos no observables.

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan valores razonables en los estados financieros son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable, descrito a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

- Nivel 1 - Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2 - Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3 - Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, la Compañía y su Subsidiaria determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período de reporte.

La Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria determina las políticas y procedimientos para mediciones al valor razonable recurrentes y no recurrentes. A cada fecha de reporte, la Gerencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables de la Compañía y su Subsidiaria.

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, la Compañía y su Subsidiaria ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente.

3.3.3 Inventarios -

Los inventarios están conformados por: (a) materiales de operación y mantenimiento, los cuales se destinan al mantenimiento de las sub-estaciones de distribución e instalaciones eléctricas en general, y (b) mercaderías correspondientes a artefactos eléctricos; que se presentan, en ambos casos, al costo o al valor neto de realización, el menor, netas de la estimación por desvalorización.

El costo se determina sobre la base de un promedio ponderado, excepto en el caso de los materiales e inventarios por recibir, los cuales se presentan al costo específico de adquisición. El valor neto de realización es el precio de venta en el curso normal del negocio, menos los costos para poner los inventarios en condición de venta y los gastos de comercialización y distribución.

3.3.4 Propiedades, planta y equipo -

El rubro "Propiedades, planta y equipo, neto" se presenta al costo, neto de la depreciación acumulada y/o las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiere. El costo inicial de un activo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación, el estimado inicial de la obligación de

rehabilitación y, los costos de financiamiento para los proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Cuando los componentes significativos de propiedades, planta y equipos requieren ser reemplazados, la Compañía y su Subsidiaria, periódicamente dan de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado consolidado de resultados a medida que se incurren. El valor pendiente del costo estimado para el desmantelamiento del activo después de su uso se incluye en el costo de ese activo, en la medida en que se cumplan los requisitos para el reconocimiento de la provisión respectiva.

Una partida de propiedades, planta y equipo o un componente significativo es retirado al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado consolidado de resultados en el año en que se retira el activo.

El valor residual, la vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados en caso sea apropiado, al final de cada año.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos, los costos de financiamiento, y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, devengados durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

Los criterios para capitalizar los costos financieros y los otros gastos directos son:

- Para capitalizar los costos financieros, la Compañía y su Subsidiaria identifican los pasivos relacionados con las obras y determina la proporción de los intereses que deben capitalizarse, en función a la inversión promedio que se mantiene cada mes como obras en curso.
- Para capitalizar los gastos directos de personal, la Compañía y su Subsidiaria identifican cada una de las áreas dedicadas al 100 por ciento a la planificación, ejecución y gestión de obras y determina porcentajes de tiempo de áreas con dedicación parcial, esto aplicado a los costos de beneficios a los empleados de dichas áreas.

Notas a los estados financieros (continuación)

La depreciación es calculada bajo el método de línea recta tomando en consideración las siguientes vidas útiles:

	Años
Edificios y otras construcciones	Entre 33 y 60
Maquinaria y equipo	Entre 23 y 40
Unidades de transporte	Entre 5 y 10
Muebles y enseres	Entre 10 y 15
Equipos diversos	Entre 5 y 10

Debido a las características particulares de los activos mantenidos por la Subsidiaria (difícil de ser reutilizables y vendibles al final de su vida útil), la Gerencia, conjuntamente con su área técnica, han determinado que el valor residual de los mismos no es significativo; por lo que se considera que es cero.

3.3.5 Arrendamientos -

La determinación de si un acuerdo es, o contiene, un arrendamiento deberá basarse en la esencia del acuerdo a la fecha de su celebración, ya sea que el cumplimiento del acuerdo dependa del uso de un activo específico o que el acuerdo otorgue el derecho de uso del activo, incluso si tal derecho no está especificado de manera explícita en el acuerdo.

Los arrendamientos financieros que transfieren a la Compañía y su Subsidiaria sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la titularidad del activo arrendado, son capitalizados en la fecha de inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o, si el monto fuera menor, al valor actual de los pagos mínimos de arrendamiento. Los pagos de arrendamiento se prorratan entre los cargos financieros y la reducción del pasivo por arrendamiento de modo de alcanzar una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los cargos financieros se reconocen en el rubro de "Gastos Financieros" en el estado consolidado de resultados.

Un activo arrendado se deprecia a lo largo de la vida útil del activo. Sin embargo, si no existe seguridad razonable de que la Compañía y su Subsidiaria obtendrán la titularidad al final del período de arrendamiento, el activo se depreciará durante la vida útil estimada del activo o en el plazo de arrendamiento, el que sea menor.

Los pagos por arrendamientos operativos se reconocen como gastos operativos en el estado consolidado de resultados sobre una base de amortización lineal a lo largo del período de arrendamiento.

3.3.6 Activos intangibles -

Los activos intangibles se registran al costo de adquisición y están presentados netos de su amortización acumulada. La amortización se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos que ha sido estimada en cinco años.

La estimación sobre la vida útil se revisa periódicamente para asegurar que el período de amortización sea consistente con el patrón previsto de beneficios económicos de dichos activos.

3.3.7. Deterioro de activos de larga duración (no financieros) -

A cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, la Compañía y su Subsidiaria evalúan si existe algún indicio de que un activo pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, la Compañía y su Subsidiaria estiman el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando un activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable. Al evaluar el valor en uso de un activo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta, se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiere. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican contra múltiplos de valoración, cotizaciones de acciones para subsidiarias que coticen en bolsa y otros indicadores disponibles del valor razonable.

Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuas, incluido el deterioro del valor de los inventarios, se reconocen en el estado consolidado de resultados en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado. Para los activos en general, a cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existiese tal indicio, la Compañía y su Subsidiaria efectúan una estimación del importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo desde la última vez en que se reconoció una pérdida por su deterioro. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo en ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado consolidado de resultados.

3.3.8 Otros beneficios a largo plazo para los empleados (Premios por antigüedad) –

La Subsidiaria otorga premios por antigüedad a sus empleados por cada periodo de cinco años trabajados (quinquenio), los cuales se calculan en base a un porcentaje de la remuneración vigente al término del período. Esta obligación se estima sobre la base de cálculos actuariales. La Subsidiaria registra el gasto según el criterio del devengado y cualquier ganancia o pérdida actuarial se registra directamente en el estado consolidado de resultados.

3.3.9 Provisiones -

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía y su Subsidiaria tienen alguna obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un hecho pasado, es probable que se requerirá para su liquidación un flujo de salida de recursos y puede hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan periódicamente y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha de estado de situación financiera. El gasto relacionado con una provisión se muestra en el estado consolidado de resultados. Cuando el efecto del tiempo es significativo, las provisiones son descontadas a su valor presente usando una tasa que refleje los riesgos específicos relacionados con el pasivo. Cuando se efectúa el descuento, el aumento en la provisión por el paso del tiempo es reconocido como un gasto financiero.

3.3.10 Contingencias -

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros consolidados cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y pueden ser razonablemente cuantificados. Las contingencias posibles no se reconocen en los estados financieros consolidados. Éstas se revelan en notas en los estados financieros consolidados, excepto que la posibilidad que se desembolse un flujo económico sea remota.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros consolidados, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

3.3.11 Reconocimiento de ingresos -

Los ingresos son reconocidos en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía y su Subsidiaria. El ingreso es medido al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, excluyendo descuentos. En el caso de la Compañía y su Subsidiaria, los siguientes criterios específicos se deben cumplir para que se reconozcan los ingresos:

- Los ingresos por distribución de energía se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas, y son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio. El ingreso por energía entregada y no facturada, que se genera entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes, se incluye en la facturación del mes siguiente, pero se reconoce como ingreso en el mes que corresponde en base a estimados de la energía consumida por el usuario del servicio durante el referido período.
- Los intereses moratorios calculados sobre la facturación vencida pendiente de cobro son reconocidos como ingresos al momento en que el efectivo es cobrado y se incluyen en la cuenta ingresos financieros.
- Los ingresos por ventas de mercaderías son reconocidos cuando se ha entregado el bien y se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, y es probable que los beneficios económicos relacionados con la transacción fluirán a la Compañía y su Subsidiaria.
- Los ingresos por movimiento de redes son reconocidos bajo el método de avance de obra, determinándolos de acuerdo a la proporción que representan los costos incurridos en las obras

ejecutadas a la fecha del estado de situación, con respecto a los costos totales estimados del contrato.

- Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.
- Los otros ingresos son reconocidos cuando se devengan.

3.3.12 Reconocimiento de costos y gastos –

Los costos de distribución de energía son reconocidos cuando se devengan. Asimismo, el costo de ventas, que corresponde al costo de adquisición de las mercaderías que comercializa la Compañía y su Subsidiaria, se registra cuando se entregan los bienes, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los costos financieros y de financiamiento, no relacionados con los proyectos de construcción a largo plazo, se registran cuando se devengan e incluyen los cargos por intereses y otros costos incurridos relacionados con los préstamos obtenidos.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

3.3.13 Subvenciones del Gobierno -

Las subvenciones del Gobierno se reconocen cuando existe seguridad razonable de que éstas se recibirán y de que se cumplirán todas las condiciones ligadas a ellas. Cuando la subvención se relaciona con una partida de gastos, se reconoce como ingresos sobre una base sistemática a lo largo de los períodos en los que la Subsidiaria reconozcan como gasto los costos relacionados que la subvención pretende compensar. Cuando la subvención se relaciona con un activo, ésta se registra en el rubro de "Ingresos diferidos" del estado de situación financiera y se reconoce en resultados sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada del activo correspondiente. Cuando la Subsidiaria recibe subvenciones no monetarias, el activo y la subvención se registran por sus importes brutos, a sus valores nominales, y se reconocen en los resultados sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada y el patrón de consumo del activo subyacente. Cuando el Gobierno o instituciones relacionadas otorgan préstamos u otro tipo similar de asistencia financiera con una tasa de interés inferior a la vigente en el mercado, el efecto de esta tasa de interés favorable se considera como una subvención adicional del Gobierno.

3.3.14 Transferencia de activos procedentes de clientes

En el sector de servicios públicos, una entidad puede recibir de sus clientes elementos de propiedad, planta y equipo que deben utilizarse para conectar a estos clientes a una red y proporcionarles un acceso continuo a suministros básicos tales como electricidad, gas o agua. Alternativamente, una entidad puede recibir efectivo de clientes para la adquisición o construcción de dichos elementos de propiedad, planta y equipo, en estos casos la Compañía que recibe el elemento de propiedad, planta y equipo lo reconoce en su estado de situación financiera cuando cumple con las características para ser reconocido como tal.

Este tipo de transacciones son intercambios por bienes o servicios diferentes y, por consiguiente, dan origen a ingresos ordinarios. La oportunidad del reconocimiento de estos ingresos ordinarios dependerá

de lo que la Compañía haya acordado suministrarle al cliente a cambio. Si en el acuerdo se incluye solamente un servicio, la Compañía reconoce los ingresos ordinarios cuando el servicio es prestado; por otro lado, si se identifica más de un servicio, el valor razonable recibido debe asignarse entre los servicios; en caso se identifica un servicio continuo como parte del acuerdo, el periodo durante el que se reconocerá el ingreso ordinario por ese servicio generalmente se determinará en función de las condiciones del acuerdo con el cliente y si el acuerdo no especifica un periodo, el ingreso ordinario se reconocerá durante un periodo no superior a la vida útil del activo transferido utilizado para proporcionar dicho servicio.

3.3.15 Transacciones en moneda extranjera -

Moneda funcional y moneda de presentación -

La Compañía y su Subsidiaria han definido el nuevo sol como su moneda funcional y de presentación.

Transacciones y saldos en moneda extranjera -

Las transacciones en moneda extranjera (cualquier moneda distinta a la moneda funcional) son inicialmente trasladadas a la moneda funcional (nuevos soles) usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. En la conversión de la moneda extranjera se utilizan los tipos de cambio emitidos por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente en la fecha del estado consolidado de situación financiera. Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de cierre de cada mes, son reconocidas en el estado consolidado de resultados.

Los activos y pasivos no monetarios en moneda extranjera, que son medidos en términos de costos históricos, son trasladados a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas originales de las transacciones.

3.3.16 Impuesto a las ganancias y participación de los trabajadores -

Porción corriente del impuesto a las ganancias y participación de los trabajadores -

El impuesto a las ganancias para el período corriente se calcula por el monto que se espera será recuperado o pagado a las autoridades tributarias. Las normas legales y tasas usadas para calcular los importes por pagar son las que están vigentes en la fecha del estado consolidado de situación financiera. De acuerdo con las normas legales, la participación de los trabajadores es calculada sobre la misma base que la usada para calcular el impuesto a las ganancias corriente, y es presentada en el estado consolidado de resultados dentro de los rubros "Costo del servicio de distribución de energía", "Gastos de administración" y "Gastos de ventas", según corresponda.

Porción diferida del impuesto a las ganancias -

El impuesto a las ganancias para los períodos futuros es reconocido usando el método del pasivo por las diferencias temporales entre la base tributaria y contable de los activos y pasivos en la fecha del estado consolidado de situación financiera.

Los pasivos diferidos son reconocidos para todas las diferencias temporales.

Los activos diferidos son reconocidos para todas las diferencias deducibles y pérdidas tributarias arrastrables, en la medida que sea probable que exista utilidad gravable contra la cual se pueda compensar las diferencias temporarias deducibles, y se puedan usar las pérdidas tributarias arrastrables. El valor en libros del activo diferido es revisado en cada fecha del estado consolidado de situación financiera y es reducido en la medida en que sea improbable que exista suficiente utilidad imponible contra la cual se pueda compensar todo o parte del activo diferido. Los activos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha del estado de situación financiera.

Los activos y pasivos diferidos son compensados si existe el derecho legal de compensarlos y los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad y la misma autoridad tributaria.

3.3.17 Instrumentos financieros derivados –

Derivados implícitos -

Los derivados implícitos contenidos en los contratos huésped son contabilizados como un derivado separado y registrados a su valor razonable si las características económicas y riesgos asociados no están directamente relacionadas con el contrato huésped y éste contrato no ha sido designado como un activo financiero negociable o designado a valor razonable a través de ganancias y pérdidas. Las ganancias o pérdidas por los cambios en el valor razonable de los derivados implícitos son registradas en el estado consolidado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Compañía y su Subsidiaria no mantuvieron derivados implícitos.

Derivados calificados como instrumentos de cobertura -

La Subsidiaria utiliza los instrumentos derivados para administrar su exposición a la variación en las tasas de interés. Con el objeto de gestionar riesgos particulares, la Subsidiaria aplica la contabilidad de cobertura para las transacciones que cumplen con los criterios específicos para ello.

Al inicio de una relación de cobertura, la Subsidiaria designa y documenta formalmente la relación de cobertura a la que desea aplicar la contabilidad de coberturas, como así también el objetivo de la gestión del riesgo y la estrategia para llevar a cabo la cobertura. La documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida o transacción cubierta, la naturaleza del riesgo que se cubre y cómo la entidad evaluará la eficacia de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura al compensar la exposición a los cambios en el valor razonable de la partida cubierta o a la variación en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto. Tales coberturas se espera que sean altamente eficaces en lograr compensar los cambios en el valor razonable o las variaciones en los flujos de efectivo, y se evalúan de manera permanente para determinar que realmente hayan sido altamente eficaces a lo largo de los períodos sobre los que se informa y para los cuales fueron designadas.

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Subsidiaria ha contratado instrumentos derivados bajo la modalidad de “Swaps de tasas de interés” que califican como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo. En consecuencia, de acuerdo con la NIC 39, la parte efectiva de ganancia o pérdida sobre el instrumento de cobertura es reconocida inicialmente en el patrimonio en el rubro “Otras reservas de patrimonio”. La porción inefectiva de ganancia o pérdida del instrumento de cobertura es reconocida en el estado consolidado de resultados en el rubro “Gastos financieros”. Cuando el flujo de caja cubierto afecta

Notas a los estados financieros (continuación)

el estado consolidado de resultados, la ganancia o pérdida en el instrumento de cobertura es registrada en el rubro "Ingresos /Gastos financieros" del estado consolidado de resultados.

3.3.18 Utilidad por acción básica y diluida –

La utilidad por acción básica y diluida ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes y de inversión en circulación a la fecha del estado consolidado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Compañía no mantuvo instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

3.3.19 Estados financieros consolidados comparativos -

Para fines comparativos con los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2013, la Compañía y su Subsidiaria han efectuado una reclasificación de los conceptos del Fondo de Compensación Social Eléctrica – FOSE y del Fondo de Inclusión Social Energético - FISE, por los importes de S/.24,436,000 y S/.2,682,000, respectivamente; dichos saldos se encontraban presentados dentro del rubro "Ingresos por servicios de distribución eléctrica" y han sido reclasificados al rubro "Costo del servicio de distribución de energía".

4. Juicios, estimados y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria utilice juicios, estimados y supuestos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y de 2012.

Los estimados más significativos considerados por la Gerencia en relación con los estados financieros consolidados se refieren básicamente a:

(i) Estimación de la vida útil de activos y deterioro – notas 3.2.4, 3.2.6 y 3.2.7.

El tratamiento contable de la inversión en propiedades, planta y equipo e intangibles requiere la realización de estimaciones para determinar el periodo de vida útil a efectos de su depreciación y amortización. La determinación de las vidas útiles requiere estimaciones respecto a la evolución tecnológica esperada y los usos alternativos de los activos. Las hipótesis respecto al marco tecnológico y su desarrollo futuro, implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de los futuros cambios tecnológicos son difíciles de predecir.

Existe deterioro del valor cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, que es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta, y el valor en uso. El cálculo del valor razonable menos los costos de ventas se basa en información disponible sobre transacciones de ventas para bienes similares hechas en condiciones y entre partes independientes o sobre precios de mercado observables netos de los costos incrementales relacionados con la venta del bien. El cálculo del valor en uso se basa en un modelo de flujos de efectivo descontados. Los flujos de efectivo surgen de las proyecciones estimadas para los próximos años.

La Gerencia de la Subsidiaria evalúa de forma periódica el desempeño de las unidades generadoras de efectivo definidas, con la finalidad de identificar un posible deterioro en el valor de sus activos.

(ii) Valorización de los instrumentos financieros derivados de cobertura – nota 3.2.17.

Cuando el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el estado de situación financiera no pueda determinarse en mercados activos se obtiene utilizando técnicas de valoración que incluyen el modelo de flujo de caja descontado. Los datos para estos modelos se toman de mercados observables siempre que sea posible, pero cuando esto no sea posible, se requiere un grado de juicio en el establecimiento de los valores razonables.

Las valoraciones incluyen estimaciones de datos como el riesgo de liquidez, riesgo de crédito y volatilidad. Los cambios en los supuestos acerca de estos factores podrían afectar el valor razonable reportado de los instrumentos financieros, ver nota 34.

(iii) Impuesto a las ganancias corriente y diferido – notas 3.2.16 y 29.

Existen diferentes interpretaciones de las normas tributarias, incertidumbre sobre los cambios en las leyes fiscales, y sobre la determinación de la renta gravable futura. Las diferencias que surjan entre los resultados reales y las hipótesis formuladas, o cambios futuros en tales supuestos, podrían requerir ajustes futuros a los ingresos y gastos tributarios registrados.

Notas a los estados financieros (continuación)

La Compañía y su Subsidiaria establecen provisiones, basadas en estimaciones razonables. La cuantía de dichas provisiones se basa en varios factores, como la experiencia de las auditorías fiscales anteriores y las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal y la autoridad fiscal competente.

Los activos tributarios diferidos, incluidos los generados por pérdidas tributarias no utilizadas, requieren que la Gerencia evalúe la probabilidad de que la Compañía y su Subsidiaria generen suficientes utilidades gravables en períodos futuros para utilizar los activos tributarios diferidos reconocidos. Los supuestos acerca de la generación de utilidades gravables futuras dependen de los estimados de la Gerencia sobre flujos de caja futuros. Estos estimados de utilidades gravables futuras se basan en proyecciones de flujos de caja operativos y juicios acerca de la aplicación de las leyes tributarias vigentes. En la medida en que los flujos de caja futuros y los ingresos gravables difieran significativamente de los estimados, se podría ver afectada la capacidad de la Compañía y su Subsidiaria para realizar los activos tributarios diferidos netos registrados en la fecha de reporte.

(iv) Contingencias – notas 3.2.10 y 30.

Por su naturaleza, las contingencias sólo se resolverán cuando uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de la existencia, y monto potencial, de contingencias involucra inherentemente el ejercicio de un juicio significativo y el uso de estimados sobre los resultados de eventos futuros.

(v) Premios por antigüedad – nota 3.2.8.

El costo del plan de pensiones de beneficios definidos y otros beneficios médicos posteriores al empleo, así como el valor actual de las obligaciones de pensiones se determinan mediante cálculos actuariales. Una valoración actuarial implica hacer varios supuestos que pueden diferir de los acontecimientos reales en el futuro. Estos incluyen la determinación de la tasa de descuento, los futuros aumentos salariales, las tasas de mortalidad y los futuros aumentos de pensiones.

Debido a la complejidad del proceso de valoración y su naturaleza de largo plazo, la determinación de las obligaciones por beneficios es muy sensible a los cambios en estos supuestos. Todos los supuestos son revisados en cada fecha de cierre de los estados financieros.

La Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria consideran que las estimaciones incluidas en los estados financieros se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los mismos; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros consolidados.

5. Nuevos pronunciamientos contables

La Compañía decidió no adoptar anticipadamente las siguientes normas e interpretaciones que fueron emitidas por el IASB, pero que no son efectivas al 31 de diciembre de 2013:

- NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación – Compensación de activos y pasivos financieros (modificación)
Efectiva para períodos que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2014. La modificación precisa el significado de "cuenta actualmente con un derecho legal de compensación" y los criterios de los mecanismos de solución no simultáneas de las cámaras de compensación para tener derecho a la compensación. Además, esta enmienda aclara que para compensar dos o más instrumentos financieros, las entidades deben tener un derecho de compensación que no puede estar condicionado a un hecho futuro, y debe ser de cumplimiento obligatorio las siguientes circunstancias: (i) el curso normal de sus operaciones, (ii) un evento de incumplimiento, y (iii) en caso de insolvencia o quiebra de la entidad o de cualquiera de las contrapartes.
- NIC 36 Deterioro del valor de los activos (Enmiendas)
Estas enmiendas eliminan las consecuencias imprevistas de la NIIF 13 sobre las revelaciones requeridas por la NIC 36. Asimismo, las modificaciones también requieren la revelación de los importes recuperables de los activos o unidades generadoras de efectivo para los que la pérdida por deterioro ha sido reconocida o cuando se hayan reconocido reversiones en el periodo. Estas modificaciones son efectivas para los periodos que se inicien o sean posteriores al 1 de enero de 2014, la aplicación anticipada de esta norma es permitida, siempre y cuando la NIIF 13 también se encuentre adoptada.
- NIC 39 Novación de derivados y continuidad de la contabilidad de coberturas (modificaciones)
Efectiva para períodos que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2014. Estas modificaciones proporcionan una excepción para suspender la contabilidad de coberturas cuando se da la novación de un derivado designado como un instrumento de cobertura que cumple con ciertos criterios.
- NIIF 9 Instrumentos financieros: Medición y clasificación
Esta norma no tiene una fecha efectiva de entrada en vigencia. La NIIF 9 refleja la primera fase del trabajo del IASB para el reemplazo de la NIC 39 y se refiere a la clasificación y medición de los activos financieros tal como se definen en la NIC 39. La aprobación de la primera fase de la NIIF 9 tendrá un efecto sobre la clasificación y medición de los activos financieros de la Compañía, pero potencialmente no tendrá ningún impacto sobre la clasificación y medición de pasivos financieros. Asimismo, la NIIF 9 introduce nuevos requisitos para la utilización de la contabilidad de cobertura, con la finalidad de que ésta se encuentre alineada con la gestión de riesgos de una Compañía.
- CINIIF 21 Gravámenes
Efectiva para períodos que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2014. La CINIIF 21 aclara que una entidad reconoce un pasivo por un gravamen cuando la actividad que dé lugar al pago, tal como se identifica en la legislación pertinente, se realiza. Para un gravamen que se activa al alcanzar un umbral mínimo, la interpretación aclara que ningún pasivo debe ser anticipado antes de alcanzar el umbral mínimo especificado.

La Compañía y su Subsidiaria están en proceso de evaluar el impacto de la aplicación de estas normas, si lo hubiere, en sus estados financieros, así como en las revelaciones en las notas a los estados financieros.

Notas a los estados financieros (continuación)

6. Efectivo y equivalentes de efectivo

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2013 S/.000	2012 S/.000
Depósitos a plazo (b)	201,021	132,661
Caja y cuentas corrientes (c)	<u>21,534</u>	<u>15,677</u>
Total	<u>222,555</u>	<u>148,338</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía y su Subsidiaria mantienen depósitos a plazo en nuevos soles y dólares estadounidenses, los cuales devengan intereses calculados con tasas anuales que fluctúan entre 3.80 y 4.30 por ciento en nuevos soles y 0.05 por ciento en dólares estadounidenses, con vencimientos originales entre 3 y 44 días. Al 31 de diciembre de 2012, la Compañía y su Subsidiaria mantienen depósitos a plazo en nuevos soles, los cuales devengan intereses calculados con tasas anuales que fluctúan entre 3.30 y 4.00 por ciento, con vencimientos originales entre 2 y 22 días.

(c) Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Compañía y su Subsidiaria mantiene sus cuentas corrientes en nuevos soles y dólares estadounidenses. Los fondos son de libre disponibilidad, están depositados en bancos locales con una alta evaluación crediticia y generan intereses a tasas de mercado.

7. Cuentas por cobrar comerciales, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2013 S/.000	2012 S/.000
Energía facturada a clientes	201,010	195,759
Energía entregada y no facturada	71,150	55,578
Facturas por cobrar – nuevos negocios (b)	7,702	14,208
Facturas por cobrar – mercaderías (d)	<u>2,349</u>	<u>7,901</u>
Sub-total	282,211	273,446
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar (e)	<u>(26,889)</u>	<u>(25,918)</u>
Total	<u>255,322</u>	<u>247,528</u>

Las cuentas por cobrar comerciales están denominadas en nuevos soles y tienen un vencimiento promedio de 30 días.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Corresponde a los servicios de movimiento de redes que la Subsidiaria brinda, principalmente, a empresas del sector de telecomunicaciones y a organismos del Estado Peruano.
- (c) En el año 2013, se han reconocido ingresos por facilidades de pago sobre la facturación vencida, intereses y recargos por mora por aproximadamente S/9,515,000 (aproximadamente S/9,441,000 durante al año 2012), los cuales se incluyen en el rubro "Ingresos financieros" del estado consolidado de resultados, ver nota 25.
- (d) Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, corresponde al importe por cobrar a bancos y ciertos operadores de tarjetas de crédito, por la venta de mercaderías mediante la utilización de dicho medio de pago.
- (e) La antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales es como sigue:

	No deteriorado S/.(000)	Deteriorado S/.(000)	Total S/.(000)
Al 31 de diciembre de 2013			
No vencido	196,531	-	196,531
Vencido			
- Hasta 90 días	56,937	1,271	58,208
- Más de 90 días	1,854	25,618	27,472
Total	255,322	26,889	282,211
Al 31 de diciembre de 2012			
No vencido	184,703	-	184,703
Vencido			
- Hasta 90 días	54,906	1,635	56,541
- Más de 90 días	7,919	24,283	32,202
Total	247,528	25,918	273,446

Notas a los estados financieros (continuación)

- (f) El movimiento de la estimación por deterioro de cuentas por cobrar durante los años 2013 y de 2012 fue como sigue:

	2013 S/.000	2012 S/.000
Saldos iniciales	25,918	26,133
Aumento, nota 23	4,361	7,288
Castigos y/o recuperos	(3,390)	(7,503)
	<hr/>	<hr/>
Saldos finales	26,889	25,918

En opinión de la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria, la estimación por deterioro de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a esas fechas.

8. Otras cuentas por cobrar

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2013 S/.000	2012 S/.000
Fondos sujetos a restricción (c)	5,946	5,883
Cuentas por cobrar al personal	3,827	3,537
Deudores por venta de almacén y otros	2,719	6,121
Cuentas por cobrar a otras distribuidoras (d)	2,051	4,449
Pagos a cuenta del impuesto a las ganancias, neto	1,403	-
Entregas a rendir cuenta	392	851
Diversas	2,035	2,169
	<hr/>	<hr/>
Total	18,373	23,010

- (b) Las otras cuentas por cobrar están denominadas principalmente en nuevos soles, tienen vencimiento corriente y no generan intereses.
- (c) Los fondos sujetos a restricción son en nuevos soles, corresponden a retenciones judiciales que no son de libre disposición y son mantenidos en el Banco de la Nación.
- (d) Las cuentas por cobrar a otras empresas distribuidoras de energía, corresponden a las transferencias que dichas empresas deben realizar a la Subsidiaria en el marco de la Ley N°28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, y de acuerdo a lo establecido por el OSINERGMIN, organismo que determina trimestralmente las empresas aportantes y receptoras de la compensación, así como las fechas y montos a transferir.

Notas a los estados financieros (continuación)

9. Inventarios, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2013 S/.000	2012 S/.000
Materiales de operación y mantenimiento	20,845	18,325
Mercaderías - artefactos eléctricos	3,016	4,307
Inventarios por recibir	5,597	821
Sub-total	<u>29,458</u>	<u>23,453</u>
Estimación por desvalorización de inventarios (b)	(468)	(49)
Total	<u><u>28,990</u></u>	<u><u>23,404</u></u>

Los inventarios corresponden principalmente a materiales que se usan para el mantenimiento de las instalaciones existentes.

(b) El movimiento de la estimación por desvalorización de inventarios durante los años 2013 y 2012 fue como sigue:

	2013 S/.000	2012 S/.000
Saldos iniciales	49	452
Aumento, nota 21	419	195
Recupero	-	(598)
Saldos finales	<u><u>468</u></u>	<u><u>49</u></u>

La estimación por desvalorización de inventarios ha sido determinada sobre la base de estudios técnicos y, en opinión de la Gerencia, esta estimación cubre adecuadamente el riesgo de desvalorización de inventarios al 31 de diciembre de 2013 y de 2012.

10. **Propiedades, planta y equipo, neto**

(a) A continuación se presenta el movimiento del costo y depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2013 y de 2012:

	Terrenos S/.000	Edificios y otras construcciones S/.000	Maquinaria y equipo S/.000	Unidades de transporte S/.000	Muebles y enseres S/.000	Equipos diversos S/.000	Obras en curso (d) S/.000	Total 2013 S/.000	Total 2012 S/.000
Costo									
Saldo al 1 de enero	46,501	166,217	3,283,222	2,914	23,485	10,305	195,724	3,728,368	3,446,601
Adiciones	-	-	2,397	-	971	-	299,994	303,362	300,714
Transferencia	1,033	7,025	300,722	-	7	2,322	(311,109)	-	-
Retiros (e)	(1,557)	(497)	(10,621)	(481)	(221)	(152)	-	(13,529)	(18,947)
Saldo al 31 de diciembre	<u>45,977</u>	<u>172,745</u>	<u>3,575,720</u>	<u>2,433</u>	<u>24,242</u>	<u>12,475</u>	<u>184,609</u>	<u>4,018,201</u>	<u>3,728,368</u>
Depreciación acumulada									
Saldo al 1 de enero	-	46,926	1,255,822	2,774	15,481	6,119	-	1,327,122	1,223,646
Depreciación del ejercicio	-	4,164	118,942	82	1,708	1,521	-	126,417	121,892
Retiros (e)	-	(479)	(10,621)	(481)	(221)	(150)	-	(11,952)	(18,416)
Saldo al 31 de diciembre	<u>-</u>	<u>50,611</u>	<u>1,364,143</u>	<u>2,375</u>	<u>16,968</u>	<u>7,490</u>	<u>-</u>	<u>1,441,587</u>	<u>1,327,122</u>
Valor neto en libros	<u>45,977</u>	<u>122,134</u>	<u>2,211,577</u>	<u>58</u>	<u>7,274</u>	<u>4,985</u>	<u>184,609</u>	<u>2,576,614</u>	<u>2,401,246</u>

(b) La distribución de la depreciación los años 2013 y 2012 fue como sigue:

	2013 S/.000	2012 S/.000
Costo de servicio de distribución de energía, nota 21	97,133	94,526
Gastos de administración, nota 22	4,883	3,976
Gastos de venta, nota 23	24,401	23,390
	<u>126,417</u>	<u>121,892</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) El rubro propiedades, planta y equipo incluye activos adquiridos a través de arrendamientos financieros. Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, el costo y la correspondiente depreciación acumulada de estos bienes se encuentran compuestos de la siguiente manera:

	2013			2012		
	Costo S/.000	Depreciación acumulada S/.000	Valor neto S/.000	Costo S/.000	Depreciación acumulada S/.000	Valor neto S/.000
Maquinaria y equipo	45,307	(3,447)	41,860	35,204	(2,064)	33,140
Equipos diversos	207	(207)	-	207	(207)	-
Obras en curso	32,872	-	32,872	37,800	-	37,800
	<u>78,386</u>	<u>(3,654)</u>	<u>74,732</u>	<u>73,211</u>	<u>(2,271)</u>	<u>70,940</u>

(d) A continuación se presenta la composición de las obras en curso:

	2013 S/.000	2012 S/.000
Edificios y otras construcciones	22,565	8,172
Maquinaria y equipo	160,388	185,184
Equipos diversos	1,656	2,368
	<u>184,609</u>	<u>195,724</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, las obras en curso corresponden a los trabajos de ampliación, renovación, equipamiento, construcción y mejora de los siguientes proyectos:

	2013 S/.000	2012 S/.000
Redes de media y baja tensión	91,136	97,948
Subestación de Transformación Eléctrica 220KV (SET) (Mirador, Huarangal, Barsi, Industrial, Tomás Valle y Oquendo)	62,978	26,032
Sistema de alumbrado público	28,702	-
Tren Eléctrico y Av. Néstor Gambeta	1,471	65,574
Otros	322	6,170
	<u>184,609</u>	<u>195,724</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

- (e) Los retiros realizados en los años 2013 y 2012 corresponden, principalmente, a la baja de activos que no se encontraban en uso.
- (f) Las propiedades, planta y equipo, incluyen costos de financiamiento relacionados con la construcción de obras en curso. Los intereses capitalizados en el año 2013 ascienden aproximadamente a S/.277,000 (aproximadamente S/.236,000 durante el año 2012)
- (g) Las propiedades, planta y equipo incluyen gastos directos vinculados a la construcción de las obras en curso. La metodología aplicada para capitalizar los gastos directos de personal es sobre la base de la identificación de cada una de las áreas de la Subsidiaria dedicadas cien por ciento a la planificación, ejecución y gestión de obras y la determinación de porcentajes de tiempo de áreas con dedicación parcial, esto aplicado a los costos de beneficios a los empleados de dicha áreas. Los gastos directos capitalizados en el año 2013 ascendieron aproximadamente a S/.15,268,000 (aproximadamente S/.13,753,000 al 31 de diciembre de 2012), ver nota 24.
- (h) La Subsidiaria mantiene seguros vigentes sobre sus principales activos, de conformidad con las políticas establecidas por la Gerencia. Al 31 de diciembre de 2013, la Subsidiaria ha tomado seguros para maquinarias y equipos hasta por un valor de aproximadamente US\$ 283,202,000, quedando sin cobertura el saldo remanente; debido a que corresponden, principalmente a terrenos, líneas de transmisión, redes de distribución y obras en curso. En opinión de la Gerencia, sus políticas de seguros son consistentes con la práctica internacional en la industria.
- (i) Al 31 diciembre de 2013 y de 2012, la Gerencia de la Subsidiaria efectuó una evaluación sobre el estado de uso de sus propiedades, planta y equipo, no encontrando indicios de deterioro en dichos activos.

Notas a los estados financieros (continuación)

11. Activos intangibles, neto

- (a) A continuación se presenta el movimiento del costo y amortización acumulada al 31 de diciembre de 2013 y de 2012:

	2013 S/.000	2012 S/.000
Costo		
Saldo al 1 de enero	38,543	32,123
Adiciones	9,109	6,420
Saldo al 31 de diciembre	<u>47,652</u>	<u>38,543</u>
Amortización acumulada		
Saldo al 1 de enero	22,925	17,360
Adiciones (b)	4,556	5,565
Saldo al 31 de diciembre	<u>27,481</u>	<u>22,925</u>
Valor neto en libros	<u>20,171</u>	<u>15,618</u>

- (b) La distribución de la amortización por los años 2013 y 2012 fue como sigue:

	2013 S/.000	2012 S/.000
Costo de servicio de distribución de energía, nota 21	2,920	3,761
Gastos de administración, nota 22	940	1,280
Gastos de venta, nota 23	696	524
	<u>4,556</u>	<u>5,565</u>

- (c) Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria efectuaron una evaluación sobre el estado de uso de sus intangibles, conformado principalmente por licencias y software, no encontrando indicios de deterioro en dichos activos.

Notas a los estados financieros (continuación)

12. Cuentas por pagar comerciales

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2013 S/.000	2012 S/.000
Proveedores de energía	128,517	83,967
Proveedores diversos (b)	143,047	103,320
Total	<u>271,564</u>	<u>187,287</u>

(b) Estas cuentas por pagar comerciales corresponden a la compra de materiales y servicios diversos. Están denominadas principalmente en nuevos soles, son de vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas.

13. Otras cuentas por pagar

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2013		2012	
	Corriente S/.000	No corriente S/.000	Corriente S/.000	No corriente S/.000
Impuesto general a las ventas	20,213	-	20,274	-
Participación de los trabajadores	16,318	-	16,134	-
Intereses por pagar	14,438	-	14,819	-
Aportes y otros tributos	11,067	-	3,116	-
Anticipos de clientes y de terceros (b)	10,473	-	12,678	-
Premios por antigüedad	-	8,089	-	8,339
Cuentas por pagar por aporte de electrificación rural (c)	7,613	-	7,279	-
Vacaciones y otros beneficios a los trabajadores	6,691	-	5,219	-
Aporte precio único de generación	3,474	-	3,056	-
Cuentas por pagar al Banco de Crédito del Perú (d)	1,313	-	16,775	-
Contribuciones reembolsables	-	1,267	-	1,376
Compensación por tiempo de servicios	756	-	582	-
Aportes MEM y OSINERGMIN	331	-	1,710	-
Diversas	16,840	1,140	5,874	1,077
Total	<u>109,527</u>	<u>10,496</u>	<u>107,516</u>	<u>10,792</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 corresponde, principalmente, a los anticipos recibidos de diversas empresas e instituciones gubernamentales por el servicio de colocación de conexiones.

(c) Corresponde al importe que se incluye en la facturación de los servicios de energía a los clientes de la Subsidiaria, con la finalidad de ayudar a la electrificación de zonas rurales en cumplimiento de la Ley No. 28749, y que luego

Notas a los estados financieros (continuación)

debe ser transferido a las empresas distribuidores en zonas rurales y al Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo a las resoluciones que determine el OSINERGMIN.

- (d) Corresponde al importe por pagar al Banco de Crédito del Perú, por las recaudaciones de las cobranzas por el financiamiento de la venta de mercadería (Mundogar), que la Subsidiaria realiza en sus centros de servicios.
- (e) Estas cuentas por pagar están denominadas principalmente en nuevos soles y no generan intereses.

14. Ingresos diferidos

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2013		2012	
	Corriente S/.000	No corriente S/.000	Corriente S/.000	No corriente S/.000
Transferencia de activos procedentes de clientes (b)	21,172	-	105,415	-
Subvenciones de Gobierno	-	7,213	-	6,884
Total	21,172	7,213	105,415	6,884

- (b) Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, este saldo corresponde a la parte no devengada de las facturaciones realizadas por la Subsidiaria. Al 31 de diciembre de 2013, los principales saldos corresponden a: (i) S/.9,490,000 por la ejecución de las obras relacionadas al Proyecto Vía Parque Rímac, que fueron facturados a Constructora OAS; (ii) S/.6,072,000, por la ejecución de las obras que son necesarias para el desarrollo del "Tren Eléctrico de Lima", que fueron facturados al Consorcio Tren Eléctrico (S/.82,199,000 al 31 de diciembre de 2012); y (iii) S/.5,610,000 por la ejecución de las obras relacionadas al intercambio vial en la Av. Néstor Gambetta, que fueron facturados al Gobierno Regional del Callao (S/.23,216,000 al 31 de diciembre de 2012).

El ingreso devengado de estos proyectos ha sido reconocido en el rubro "Otros ingresos y costos operativos" del estado de resultados en base al grado de avance, ver nota 20.

Notas a los estados financieros (continuación)

15. Otras provisiones

(a) A continuación se presenta el movimiento de las provisiones al 31 de diciembre de 2013 y de 2012:

	Saldos iniciales S/.000	Adición S/.000	Reversión S/.000	Pagos S/.000	Saldos finales S/.000
Al 31 de diciembre de 2013					
Contingencias judiciales, nota 30	13,508	3,222	-	(2,199)	14,531
Contingencias tributarias, nota 30	11,515	834	-	-	12,349
Contingencias laborales	1,860	169	(55)	-	1,974
Total	<u>26,883</u>	<u>4,225</u>	<u>(55)</u>	<u>(2,199)</u>	<u>28,854</u>
Al 31 de diciembre 2012					
Contingencias judiciales, nota 30	13,154	3,228	(670)	(2,204)	13,508
Contingencias tributarias, nota 30	15,730	6,948	(10,456)	(707)	11,515
Contingencias laborales	1,805	55	-	-	1,860
Total	<u>30,689</u>	<u>10,231</u>	<u>(11,126)</u>	<u>(2,911)</u>	<u>26,883</u>

(b) Este rubro comprende la mejor estimación de las obligaciones según la NIC 37 sobre situaciones derivadas de procesos judiciales, tributarios, laborales, entre otros.

16. Otros pasivos financieros

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2013			2012		
	Porción corriente S/.(000)	Porción no corriente S/.(000)	Total S/.(000)	Porción corriente S/.(000)	Porción no corriente S/.(000)	Total S/.(000)
Bonos (16.1)	158,576	745,610	904,186	144,000	655,697	799,697
Préstamos bancarios (b)	-	120,000	120,000	-	120,000	120,000
Arrendamientos financieros (16.2)	14,132	2,612	16,744	21,084	11,612	32,696
	<u>172,708</u>	<u>868,222</u>	<u>1,040,930</u>	<u>165,084</u>	<u>787,309</u>	<u>952,393</u>

(b) Los préstamos bancarios están denominados en nuevos soles y han sido obtenidos, principalmente, para capital de trabajo y financiamiento de los planes de inversión de la Compañía, no tienen garantías específicas, pero se deben cumplir condiciones y restricciones para el uso de fondos. Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Compañía mantiene un préstamo con Interbank por S/. 10,000,000, a una tasa anual de 6.90 por ciento, con vencimiento en el año 2017. En febrero de 2013, la Compañía obtuvo otro préstamo con el mismo banco por S/.21,000,000 a una tasa anual de 5.83 por ciento, con vencimiento en el año 2018.

Adicionalmente, en junio de 2013, la Compañía obtuvo diversos préstamos con el BBVA Banco Continental por un total de S/.89,000,000, a una tasa anual de 5.10 por ciento, con vencimiento en el año 2018. Al 31 de diciembre de 2012, la Compañía mantenía diversos préstamos con el Banco de Crédito del Perú por un total de S/.110,000,000, a una tasa anual de 5.43 por ciento, con vencimientos en los años 2017 y 2018 los cuales fueron cancelados anticipadamente en agosto y setiembre del año 2013.

Notas a los estados financieros (continuación)

16.1 Bonos

(a) Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Subsidiaria mantiene los siguientes bonos al vencimiento, los cuales fueron emitidos para capital de trabajo:

Programa	Emisión y/o serie	Tasa	Fecha de vencimiento	Monto autorizado S/.'000	Monto utilizado S/.'000	2013 S/.'000	2012 S/.'000
Primer Programa de Bonos Corporativos de Edelnor S.A.A.:	Novena emisión	VAC + 5.438 %	Abril 2014	20,000	20,000	26,089	25,340
	Décimo primera emisión	VAC + 6.500 %	Junio 2014	20,000	20,000	26,034	25,287
	Décimo segunda emisión	VAC + 6.500 %	Junio 2014	40,000	40,000	51,978	50,485
	Décimo cuarta emisión	8.750 %	Junio 2015	30,000	30,000	30,000	30,000
Segundo Programa de Bonos Corporativos de Edelnor S.A.A.:	Segunda emisión - Serie A	7.844 %	Enero 2013	4,000	4,000	-	4,000
	Segunda emisión - Serie B	7.563 %	Mayo 2013	15,000	15,000	-	15,000
	Tercera emisión - Serie A	8.156 %	Enero 2016	18,000	18,000	18,000	18,000
	Tercera emisión - Serie B	7.219 %	Agosto 2016	15,000	15,000	15,000	15,000
	Quinta emisión	8.000 %	Febrero 2016	27,200	27,200	27,200	27,200
	Décima emisión	6.656 %	Octubre 2013	15,000	15,000	-	15,000
	Décimo octava emisión - Serie A	5.906 %	Abril 2015	20,000	20,000	20,000	20,000
Tercer Programa de Bonos Corporativos de Edelnor S.A.A.:	Primera emisión - Serie A	6.938 %	Agosto 2015	40,000	40,000	40,000	40,000
	Tercera emisión - Serie A	6.844 %	Enero 2013	30,000	30,000	-	30,000
	Quinta emisión - Serie A	6.281 %	Marzo 2013	20,000	20,000	-	20,000
	Sexta emisión - Serie A	6.813 %	Junio 2014	25,000	25,000	25,000	25,000
	Sétima emisión - Serie A	7.125 %	Junio 2016	25,000	25,000	25,000	25,000
	Octava emisión	7.719 %	Junio 2013	30,000	30,000	-	30,000
	Décimo segunda emisión	7.906 %	Enero 2013	30,000	30,000	-	30,000
	Décimo tercera emisión - Serie A	8.063 %	Marzo 2015	24,910	24,910	24,910	24,910
	Décimo séptima emisión - Serie A	6.563 %	Mayo 2014	29,475	29,475	29,475	29,475
Cuarto Programa de Bonos Corporativos de Edelnor S.A.A.:	Primera emisión - Serie A	7.063 %	Abril 2017	30,000	30,000	30,000	30,000
	Tercera emisión - Serie A	6.625 %	Abril 2015	20,000	20,000	20,000	20,000
	Quinta emisión - Serie A	7.438 %	Agosto 2020	30,000	30,000	30,000	30,000
	Primera emisión - Serie B	6.500 %	Noviembre 2017	20,000	20,000	20,000	20,000
	Cuarta emisión - Serie A	7.031 %	Enero 2019	20,000	20,000	20,000	20,000
	Novena emisión - Serie A	6.281 %	Abril 2022	40,000	40,000	40,000	40,000
	Décimo primera - Serie A	6.063 %	Mayo 2032	50,000	50,000	50,000	50,000
	Décimo tercera emisión - Serie A	5.563 %	Agosto 2022	50,000	50,000	50,000	50,000
	Décimo quinta emisión - Serie A	5.000 %	Noviembre 2025	40,000	40,000	40,000	40,000
	Décimo segunda - Serie A	5.125 %	Enero 2033	50,000	50,000	50,000	-
Quinto Programa de Bonos Corporativos de Edelnor S.A.A.:	Primera emisión - Serie A	6.750%	Agosto 2020	50,000	50,000	50,000	-
	Quinta emisión - Serie A	7.281%	Agosto 2038	35,500	35,500	35,500	-
	Primera emisión - Serie B	6.500%	Noviembre 2020	50,000	50,000	50,000	-
	Octava emisión - Serie A	7.375%	Noviembre 2038	60,000	60,000	60,000	-
Total						904,186	799,697

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, los bonos emitidos tienen los siguientes vencimientos:

Año de vencimiento	2013			2012		
	Interés S/.000	Principal S/.000	Total S/.000	Interés S/.000	Principal S/.000	Total S/.000
2013	-	-	-	4,078	144,000	148,078
2014	756	158,576	159,332	744	155,587	156,331
2015	2,129	134,910	137,039	2,129	134,910	137,039
2016	2,059	85,200	87,259	2,059	85,200	87,259
2017	651	50,000	50,651	651	50,000	50,651
2018 en adelante	7,834	475,500	483,334	3,775	230,000	233,775
Total	13,429	904,186	917,615	13,436	799,697	813,133

(c) Los recursos captados mediante la emisión de bonos por oferta pública se utilizan para cubrir las necesidades de financiación de la Subsidiaria, en forma de refinanciación de vencimientos de deuda y formalización de una nueva deuda para cubrir la nueva inversión.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (d) Las principales condiciones que se detallan en las Ofertas Públicas Primarias de Bonos de la Subsidiaria, son las siguientes:
- (i) Mantener un ratio de endeudamiento menor a 1.70, al cierre de los periodos que vencen el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre de cada año durante la vigencia de los bonos.
 - (ii) No establecer ni acordar un orden de prelación en sus futuras emisiones de obligaciones que modifique la prelación establecida para las emisiones ya realizadas en el marco de la totalidad de las emisiones de Bonos Corporativos de Edelnor S.A.A.
 - (iii) No estipular o permitir que los bonos se subordinen a cualquier crédito y/o endeudamiento obtenido con fecha posterior a la emisión de los mismos.

El cumplimiento de las condiciones descritas en el párrafo anterior es supervisado por la Gerencia. Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Compañía y su Subsidiaria vienen cumpliendo con las obligaciones asumidas.

- (e) En Junta General de Accionistas de la Subsidiaria, de fecha 19 de noviembre de 2012, se acordó aprobar la realización del Quinto Programa de Bonos Corporativos hasta por US\$300,000,000 o su equivalente en nuevos soles, el cual tendrá una duración de dos años, prorrogable por igual periodo.

Notas a los estados financieros (continuación)

16.2. Arrendamientos financieros

(a) Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Subsidiaria mantiene los siguientes arrendamientos financieros:

Acreeedor	Bien arrendado	Moneda	Tasa de interés	Vencimiento	Forma de pago	2013 S/.000	2012 S/.000
Banco Interbank	Transformadores de potencia	Nuevos Soles	5.42%	Diciembre 2015	Mensual	4,051	-
Banco Interbank	Transformadores de potencia	Nuevos Soles	6.74%	Julio 2014	Mensual	3,367	8,850
Banco Interbank	Transformadores de potencia	Nuevos Soles	6.30%	Enero 2015	Mensual	2,722	4,888
Banco Interbank	Transformadores de potencia	Nuevos Soles	6.65%	Agosto 2014	Mensual	2,719	6,584
Banco Santander	Postes de acero tubulares	Nuevos Soles	6.78%	Octubre 2014	Mensual	902	1,921
Banco de Crédito del Perú	Postes	Nuevos Soles	5.80%	Mayo 2015	Mensual	785	-
BBVA Banco Continental	Transformadores de potencia	Nuevos Soles	6.50%	Junio 2014	Mensual	770	2,238
BBVA Banco Continental	Transformadores de potencia	Nuevos Soles	6.75%	Marzo 2014	Mensual	697	3,372
BBVA Banco Continental	Celdas entrada, acoplamiento, alimentador y medición	Nuevos Soles	5.95%	Febrero 2015	Mensual	542	875
BBVA Banco Continental	Celdas metalclad	Nuevos Soles	6.85%	Junio 2014	Mensual	189	548
BBVA Banco Continental	Transformadores de potencia	Nuevos Soles	6.50%	Setiembre 2013	Mensual	-	1,688
BBVA Banco Continental	Transformadores de potencia	Nuevos Soles	4.55%	Mayo 2013	Mensual	-	536
Banco de Crédito del Perú	Transformadores de potencia	Nuevos Soles	4.54%	Febrero 2013	Mensual	-	530
BBVA Banco Continental	Transformadores de potencia	Nuevos Soles	4.30%	Mayo 2013	Mensual	-	329
Banco de Crédito del Perú	Postes, ductos, zapatas y otros materiales	Nuevos Soles	4.50%	Febrero 2013	Mensual	-	214
BBVA Banco Continental	Postes de acero tubulares y accesorios metálicos	Nuevos Soles	4.70%	Febrero 2013	Mensual	-	123
						<u>16,744</u>	<u>32,696</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) El valor presente de los pagos mínimos futuros por arrendamiento financiero es como sigue:

	2013 S/.000	2012 S/.000
Hasta 1 año	14,639	22,574
De 2 a 6 años	<u>2,677</u>	<u>11,964</u>
Total a pagar incluyendo cargo financiero	<u>17,316</u>	<u>34,538</u>
Menos – Cargo financiero por aplicar a resultados de ejercicios futuros	<u>(572)</u>	<u>(1,842)</u>
Valor presente	<u><u>16,744</u></u>	<u><u>32,696</u></u>

17. Impuesto a las ganancias

- (a) El gasto por impuesto a las ganancias mostrado en el estado consolidado de resultados al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 está conformados por:

	2013 S/.000	2012 S/.000
Impuesto a las ganancias		
Corriente	131,946	123,539
Diferido (b)	<u>(25,787)</u>	<u>(22,908)</u>
Total	<u><u>106,159</u></u>	<u><u>100,631</u></u>

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) A continuación se presenta el movimiento del activo y pasivo diferido por impuesto a las ganancias:

	Al 1 de enero de 2012 S/.000	Abono al estado de resultados S/.000	Cargo al estado de cambios en el patrimonio S/.000	Al 31 de diciembre de 2012 S/.000	Abono al estado de resultados S/.000	Cargo al estado de cambios en el patrimonio S/.000	Al 31 de diciembre de 2013 S/.000
Activo diferido							
Provisiones varias	8,487	836	-	9,323	5,701	-	15,024
	<u>8,487</u>	<u>836</u>	<u>-</u>	<u>9,323</u>	<u>5,701</u>	<u>-</u>	<u>15,024</u>
Pasivo diferido							
Diferencia en tasas de depreciación	(299,492)	22,072	-	(277,420)	20,086	-	(257,334)
Valor razonable de los instrumentos financieros de cobertura	(4,349)	-	(745)	(5,094)	-	(1,202)	(6,296)
	<u>(303,841)</u>	<u>22,072</u>	<u>(745)</u>	<u>(282,514)</u>	<u>20,086</u>	<u>(1,202)</u>	<u>(263,630)</u>
Pasivo diferido, neto	<u>(295,354)</u>	<u>22,908</u>	<u>(745)</u>	<u>(273,191)</u>	<u>25,787</u>	<u>(1,202)</u>	<u>(248,606)</u>

(c) A continuación se presenta la reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa legal para los años 2013 y 2012:

	2013 S/.000	%	2012 S/.000	%
Utilidad contable antes del impuesto a las ganancias	<u>379,877</u>	<u>100.00</u>	<u>318,707</u>	<u>100.00</u>
Impuesto a las ganancias teórico	113,963	30.00	95,612	30.00
Impacto tributario de				
Diferencias permanentes	5,822	1.53	1,640	0.51
(Recupero) pago de impuesto a las ganancias de años anteriores	<u>(15,382)</u>	<u>(4.05)</u>	<u>3,379</u>	<u>1.06</u>
Gasto por impuesto a las ganancias	<u>104,403</u>	<u>27.48</u>	<u>100,631</u>	<u>31.57</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

18. Patrimonio

(a) Capital emitido –

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, el capital está representado por 287,837,245 acciones comunes de S/.1.00 de valor nominal cada una, autorizadas, emitidas y pagadas.

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la estructura de participación en el capital de la Compañía fue la siguiente:

Participación individual en el Capital	Número de Accionistas	Total de Participación %
De 30.01 a 35.00	<u>3</u>	<u>100.00</u>
Total	<u>3</u>	<u>100.00</u>

(b) Dividendos declarados y pagados

Durante los años 2013 y 2012, la Compañía no declaró ni pagó dividendos.

(c) Otras reservas de capital

Está compuesto por la reserva legal, según lo dispone la Ley General de Sociedades, se requiere que un mínimo de 10 por ciento de la utilidad distribible de cada ejercicio, deducido el impuesto a las ganancias, se transfiera a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 20 por ciento del capital. La reserva legal puede compensar pérdidas o puede ser capitalizada, existiendo en ambos casos obligatoriedad de reponerla.

Debido a que los estados financieros separados de la Compañía al 31 de diciembre de 2011, presentaba resultados acumulados negativos que se originaron como producto de la adopción NIIF que se realizó en dicha fecha, en Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 29 de marzo de 2012, se aprobó la transferencia del saldo total de la reserva legal mantenida al 31 de diciembre de 2011 por un importe de S/.57,568,000, al rubro de "Resultados acumulados", con la finalidad de compensar las pérdidas acumuladas. La reserva legal, será restituida con la detracción del 10 por ciento de las utilidades que genere la Compañía en futuros periodos.

En la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2013, se aprobó destinar el 10% de la utilidad disponible del ejercicio 2012, luego de compensar las pérdidas acumuladas, ascendente al importe de S/. 2,793,000 para incrementar la reserva legal.

19. Instrumentos financieros derivados

Durante el año 2006, la Subsidiaria firmó tres contratos de cobertura de tasas de interés con el BBVA Banco Continental, con el propósito de reducir el riesgo de las variaciones en las tasas de interés y fijar la tasa de interés variable de sus contratos para emisiones de bonos (nota 16.1). La Subsidiaria mantiene la documentación de la efectividad de la cobertura al inicio de cada operación al cierre de cada periodo mensual y durante su vigencia, y ha registrado el valor razonable de los mismos, al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, con cargo a la cuenta de activo "Instrumentos financieros derivados" y abono a la cuenta patrimonial "Otras reservas de patrimonio" (este último neto del impuesto a las ganancias diferido).

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, los instrumentos financieros derivados son como sigue:

Descripción de contrato					Cuentas contables que afecta							
Valor del contrato S/.000	Tasa a pagar pactada	Plazo de vencimiento	Clase	Partida transacción protegida	Valor en libros de la partida protegida al		Activo		Efecto en resultados/patrimonio (nota 26)			
				Nombre	2013 S/.000	2012 S/.000	Valor razonable		Realizado (gasto)		No realizado	
					2013 S/.000	2012 S/.000	2013 S/.000	2012 S/.000	2013 S/.000	2012 S/.000	2013 S/.000	2012 S/.000
20,888	8.49%	Abril 2014	(1)	(2)	26,089	25,340	5,230	4,246	385	428	984	633
20,844	9.69%	Junio 2014	(1)	(2)	26,034	25,287	5,251	4,249	363	413	1,002	618
41,616	9.69%	Junio 2014	(1)	(2)	51,978	50,485	10,501	8,479	730	830	2,022	1,232
Total							<u>20,982</u>	<u>16,974</u>	<u>1,478</u>	<u>1,671</u>	<u>4,008</u>	<u>2,483</u>

(1) Swap de tasa de interés

(2) Obligaciones financieras – bonos

Notas a los estados financieros (continuación)

20. Otros ingresos y costos operativos

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2013 S/.000	2012 S/.000
Otros ingresos operativos:		
Activos recibidos (b)	84,899	-
Movimientos de redes	47,261	57,057
Venta de mercaderías	15,174	19,717
Comisiones de cobranzas	3,173	3,147
Ingreso de financiamiento	-	1,672
Total	<u>150,507</u>	<u>81,593</u>
Otros costos operativos:		
Costo de movimientos de redes	28,864	22,434
Costo de ventas de mercaderías	17,164	20,044
Costo de financiamiento	84	653
Total	<u>46,112</u>	<u>43,131</u>

(b) Corresponde principalmente al costo de los activos recibidos relacionados a las obras de alta, media y baja tensión por S/.67,586,000, obras relacionadas a intercambios viales por S/.12,714,000 e instalación de línea de refuerzo entre las SET's Chillón y Oquendo por S/.4,599,000.

21. Costo del servicio de distribución de energía

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2013 S/.000	2012 S/.000
Compra de energía		
Terceros	847,610	685,950
Entidades relacionadas, nota 28	472,170	554,524
Servicios prestados por terceros	76,712	73,039
Gastos de personal, nota 24 (b)	38,366	33,143
Tributos	24,820	21,786
Suministros diversos	14,956	19,726
Cargas diversas de gestión	6,483	7,512
Provisiones del ejercicio		
Depreciación, nota 10	97,133	94,526
Amortización, nota 11	2,920	3,761
Desvalorización de inventarios, nota 9 (b)	419	195
Gasto de personal vinculados directamente con la sobras en curso, nota 10 (g)		
	<u>(15,268)</u>	<u>(13,753)</u>
Total	<u>1,566,321</u>	<u>1,480,409</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

22. Gastos de administración

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2013 S/.000	2012 S/.000
Servicios prestados por terceros	35,582	37,241
Gastos de personal, nota 24 (b)	50,954	48,684
Provisiones del ejercicio		
Depreciación, nota 10	4,883	3,976
Amortización, nota 11	940	1,280
Otros gastos de administración	17,291	7,422
Total	109,650	98,603

23. Gastos de venta

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2013 S/.000	2012 S/.000
Servicios prestados por terceros	28,315	26,533
Provisiones del ejercicio		
Depreciación, nota 10	24,401	23,390
Amortización, nota 11	696	524
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar, nota 7 (f)	4,361	7,288
Gastos de personal, nota 24 (b)	20,414	17,737
Otros	2,606	4,372
Total	80,793	79,844

Notas a los estados financieros (continuación)

24. Gastos de personal

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2013 S/.'000	2012 S/.'000
Remuneraciones	68,288	63,066
Participación de los trabajadores	25,386	21,493
Seguridad y previsión social	5,958	6,145
Compensación por tiempo de servicios	4,674	3,823
Otros gastos de personal	5,428	5,037
Gastos de personal vinculados directamente con las obras en curso, nota 10 (g)	<u>(15,268)</u>	<u>(13,753)</u>
Total	<u>94,466</u>	<u>85,811</u>

(b) Los gastos de personal se encuentran distribuidos de la manera siguiente:

	2013 S/.'(000)	2012 S/.'(000)
Costo de ventas, nota 21	38,366	33,143
Gastos de administración, nota 22	50,954	48,684
Gastos de venta, nota 23	20,414	17,737
Gastos de personal vinculados directamente con las obras en curso, nota 10 (g)	<u>(15,268)</u>	<u>(13,753)</u>
Total	<u>94,466</u>	<u>85,811</u>

25. Ingresos financieros

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2013 S/.'000	2012 S/.'000
Intereses y recargos por mora, nota 7 (c)	8,613	8,561
Intereses sobre depósitos bancarios y otros	5,378	5,242
Convenios - facilidades de pago, nota 7 (c)	902	880
Recupero de intereses por contingencias	<u>-</u>	<u>8,174</u>
Total	<u>14,853</u>	<u>22,857</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

26. Gastos financieros

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2013 S/.000	2012 S/.000
Intereses por bonos	55,259	55,696
Intereses por contingencias	20,909	14,169
Intereses de obligaciones financieras con terceros	8,712	8,613
Resultado en instrumentos financieros derivados, nota 19	1,478	1,671
Impuesto a las transacciones financieras	319	278
Otros gastos financieros	2,255	3,827
Total	88,932	84,254

27. Otros ingresos

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2013 S/.000	2012 S/.000
Enajenación de propiedades, planta y equipo	6,622	-
Alquileres de redes	4,494	3,429
Penalizaciones a proveedores	4,389	3,050
Recupero de multas tributarias	3,985	-
Entidades relacionadas, nota 28	2,847	2,594
Venta de almacén	1,674	2,183
Devolución de provisiones	1,063	3,561
Ingresos por seguros	-	92
Otros ingresos	6,374	4,837
Total	31,448	19,746

Notas a los estados financieros (continuación)

27. Saldos y transacciones con entidades relacionadas

- (a) Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Compañía y su Subsidiaria han efectuado, principalmente, las siguientes transacciones con entidades relacionadas:

	2013		2012	
	Ingresos S/.000	Gastos / Costos S/.000	Ingresos S/.000	Gastos/ Costos S/.000
Compra de energía, nota 21	-	472,170	-	554,524
Servicios de informática	-	1,341	-	1,007
Intereses de obligaciones financieras, nota 26	-	3,643	-	-
Honorarios, gastos administrativos y otros, nota 27	2,847	2,813	2,572	2,399
Venta de energía y servicio de peaje	720	-	917	-

- (b) Como resultado de estas y otras transacciones menores, a continuación se presenta el movimiento y saldo de las cuentas por cobrar y por pagar a entidades relacionadas al 31 de diciembre de 2013:

	Saldo inicial S/.000	Adiciones S/.000	Deducciones S/.000	Saldo final S/.000
Cuentas por cobrar				
Generalima S.A.C.	-	15,423	-	15,423
EDEGEL S.A.A.	103	2,698	(2,717)	84
Empresa Eléctrica de Piura S.A.	185	11,484	(10,366)	1,303
Total	288	4,237	(3,118)	16,810
Cuentas por pagar				
Cuentas por pagar comerciales -				
EDEGEL S.A.A.	42,361	427,533	(440,305)	29,589
Chinango S.A.C.	6,803	109,328	(107,941)	8,190
Empresa Eléctrica de Piura S.A.	868	23,620	(23,362)	1,126
	50,032	560,481	(571,608)	38,905
Otras cuentas por pagar-				
Enersis S.A.	-	23,437	(23,437)	-
Enel Energy Europe	-	674	-	674
ICT Servicios Informáticos Limitada	180	787	(868)	99
	180	24,898	(24,305)	773
Total	50,212	585,379	(595,913)	39,678

- (c) Durante los años 2013 y 2012 la Subsidiaria realizó pagos de dividendos por S/.23,437,000 y S/.34,062,000, respectivamente.
- (d) La Compañía y su Subsidiaria han definido como personal clave a los directores y a sus distintas gerencias operativas. Las remuneraciones pagadas al personal clave ascienden a S/.13,743,000 y S/.12,625,000 al 31 de diciembre de 2013 y de 2012.
- (e) En sesión de Junta Obligatoria de Accionistas de la Compañía, de fecha 15 de noviembre de 2012, se aprobó la realización de operaciones de optimización de caja de las empresas del grupo en el Perú, hasta por US\$38,000,000 o su equivalente en nuevos soles por un plazo máximo de 18 meses, que consiste en formalizar operaciones de préstamo de corto plazo entre las empresas relacionadas del grupo. Con fecha 26 de noviembre de 2012, la Compañía firmó contratos de Línea de Crédito con su Subsidiaria y su relacionada Empresa Eléctrica de Piura S.A., hasta por un monto de US\$30,000,000 o su equivalente en nuevos soles. En el mes noviembre de 2012, la Subsidiaria recibió un préstamo de la Compañía por S/.20,000,000 con vencimiento a 30 días y a una tasa efectiva anual de 4.40 por ciento; al 31 de diciembre de 2012, dicho préstamo se encontraba cancelado.
El 29 de octubre de 2013 se firmó una adenda a los contratos de Línea de Crédito mencionados anteriormente, ampliando el monto hasta US\$55,500,000, se renovó el plazo máximo por 18 meses adicionales desde el 18 de julio de 2013 y se incorporó a la relacionada Generalima S.A.C. Al 31 de diciembre de 2013, la Subsidiaria mantiene tres préstamos con la Compañía por S/.51,591,000, S/.25,340,000 y S/.5,077,000 a una tasa efectiva de 4.80 por ciento y con vencimiento en enero de 2014. Adicionalmente, la Compañía ha realizado varios préstamos a Generalima S.A.C. por un monto total de S/.15,290,000 con vencimiento en enero, febrero y marzo de 2014 y tasas efectivas de 5.25, 5.06 y 5.85 por ciento, respectivamente.

29. Situación tributaria

- (a) La Compañía y su Subsidiaria están sujetas al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la tasa del impuesto a las ganancias es de 30 por ciento sobre la utilidad gravable.

Las personas jurídicas no domiciliadas en el Perú y las personas naturales, domiciliadas o no en el Perú, deberán pagar un impuesto adicional de 4.10 por ciento sobre los dividendos recibidos.

- (b) Para propósito de la determinación del impuesto a las ganancias, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Sobre la base del análisis de las operaciones de la Compañía y su Subsidiaria, la Gerencia y sus asesores legales internos opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía y su Subsidiaria al 31 de diciembre de 2013 y de 2012.
- (c) Las autoridades tributarias tienen la facultad de revisar y de ser aplicable, corregir el impuesto a las ganancias calculado por la Compañía y su Subsidiaria en los cuatro años posteriores a la presentación de la declaración de impuestos. La Administración Tributaria ha revisado el impuesto a las ganancias hasta el ejercicio 2009 de la Subsidiaria, notificando las Resoluciones de Determinación y Multa correspondientes, las mismas que han sido impugnadas por la Subsidiaria (ver nota 30); asimismo, ha comunicado el inicio de la revisión del impuesto a las ganancias del ejercicio 2010. Las obligaciones tributarias de la Subsidiaria referidas al impuesto a las ganancias de los ejercicios 2011 a 2013, se encuentran pendientes de revisión; en el caso de la Compañía, se encuentran pendientes de revisión los ejercicios 2009 a 2013. Asimismo, las obligaciones tributarias referidas al impuesto general a las ventas de los períodos mensuales de

diciembre 2009 a diciembre 2013, se encuentran pendientes de revisión tanto para la Compañía como para la Subsidiaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias pueden dar a las normas legales vigentes no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía y su Subsidiaria, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. En opinión de la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2013 y de 2012.

30. Contingencias

La Compañía no presenta contingencias posibles al 31 de diciembre de 2013 y de 2012. En el caso de la Subsidiaria, ésta tiene diversas acciones judiciales en su contra, que han sido evaluadas por la Gerencia y sus asesores legales como posibles, y que están relacionadas con reclamos de diversas municipalidades, reclamos laborales, reclamos civiles por indemnizaciones, y otros procesos resultantes de las fiscalizaciones efectuadas por la Administración Tributaria, por aproximadamente S/. 155,911,000 al 31 de diciembre de 2013 (S/. 205,972,000 al 31 de diciembre de 2012). En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, como consecuencia de estas acciones judiciales no resultarán pasivos de importancia para los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y de 2012.

A continuación se presenta una breve descripción de las principales contingencias vigentes al 31 de diciembre de 2013:

(a) Proceso Judicial relacionado a multa asociada al impuesto a las ganancias del ejercicio 1997 –

En enero de 2005, la Subsidiaria solicitó el acogimiento al SEAP (Sistema Especial de Actualización y Pagos de Deudas Tributarias exigibles al 30 de agosto de 2000) de la Resolución de Multa No.012-002-0004736, asociada al impuesto a las ganancias del ejercicio 1997 por S/.11,516,000, el mismo que fue declarado no válido por la SUNAT mediante Resolución de Intendencia No.0110170006085. Dicha resolución fue apelada por la Subsidiaria, siendo confirmada por el Tribunal Fiscal mediante la Resolución No.00457-3-2009.

En junio de 2009, el Poder Judicial concedió a la Subsidiaria una medida cautelar, la misma que al 31 de diciembre de 2013 se encuentra vigente. En dicho mes, la Subsidiaria presentó Demanda Contencioso Administrativa contra la Resolución del Tribunal Fiscal. En julio de 2011, la Subsidiaria obtuvo resultado favorable en primera instancia dado que, mediante Resolución N°09, se declaró fundada la demanda. En octubre de 2011, la Subsidiaria fue notificada con la Resolución por la cual se admitió a trámite la apelación presentada por la SUNAT y el Tribunal Fiscal contra la Resolución N°09. En mayo de 2013, mediante Resolución S/N, la Subsidiaria obtuvo resultado desfavorable en segunda instancia, contra el cual la Subsidiaria presentó recurso de casación. En diciembre de 2013, la Subsidiaria fue notificada con la Sentencia de Casación No.8739-2013, por la cual se declaró improcedente el mencionado recurso de casación. La Subsidiaria ha iniciado el procedimiento de compensación de la deuda tributaria de este proceso con los pagos en exceso por impuesto a las ganancias, pagos a cuenta y multas asociadas a que se refieren los puntos b), c), d), e) y f) de la presente nota. De esta manera, la Subsidiaria reconoció un gasto en el resultado del ejercicio 2013 por importe total de S/.22,439,000, del cual pagará en efectivo S/.2,665,000 y el saldo restante será pagado vía compensación de los procesos concluidos a favor de la Subsidiaria.

(b) Impuesto a las ganancias de los ejercicios 2000 y 2001 -

En junio de 2005, la SUNAT notificó a la Subsidiaria las Resoluciones de Determinación No.012-003-0007176 y No.012-003-007084, correspondientes al impuesto a las ganancias de los ejercicios 2000 y 2001, respectivamente, por las

Notas a los estados financieros (continuación)

cuales se efectuaron reparos a la pérdida tributaria determinada por la Subsidiara en dichos ejercicios, reduciéndolas de S/.286,568,000 a S/.147,361,000 en el ejercicio 2000 y de S/.338,856,000 a S/.167,437,000, en el ejercicio 2001.

En julio de 2005, la Subsidiara presentó reclamos parciales contra tales resoluciones, los cuales fueron resueltos por SUNAT en febrero de 2009 incrementando tales pérdidas tributarias. En marzo de 2009, la Subsidiara presentó recurso de apelación parcial contra dicho resultado, el cual fue resuelto por el Tribunal Fiscal mediante Resolución No.17861-1-2012, notificada en noviembre de 2012, de manera favorable para la Subsidiara en algunos reparos y, en contra respecto de otros.

De lo resuelto por el Tribunal en la Resolución No.17861-1-2012, se han derivado los siguientes procedimientos:

- Apelación parcial presentada en diciembre de 2012 contra la Resolución de Intendencia N°0150150001161, emitida por la SUNAT en vía de cumplimiento, por la cual reliquidó las pérdidas tributarias en los importes de S/.187,008,000 por el ejercicio 2000 y S/.220,651,000 por el ejercicio 2001. Tal apelación fue resuelta por el Tribunal Fiscal mediante Resolución No.02395-1-2013, notificada en febrero de 2013, de manera favorable para la Subsidiara, ordenando a la SUNAT reliquidar tales pérdidas tributarias. En junio y julio de 2013, la SUNAT notificó a la Subsidiara las Resoluciones de Intendencia No.0150150001229 y No.0150190000043, por las cuales reliquidó las pérdidas tributarias de los ejercicios 2000 y 2001, incrementándolas a S/.206,124,676 por el ejercicio 2000 y a S/.255,005,858 por el ejercicio 2001. De esta manera, el procedimiento administrativo concluyó satisfactoriamente para la Subsidiara.
 - Demanda Contencioso Administrativa presentada en febrero de 2013 por la Subsidiara, en cuanto al reparo por exceso de depreciación y REI sobre activos fijos revaluados. En mayo de 2013, la demanda fue admitida a trámite por el Poder Judicial. Debido a que la Subsidiara obtuvo resultado favorable a nivel administrativo, en noviembre de 2013 solicitó el desistimiento de la demanda. En diciembre de 2013, el Poder Judicial notificó a la Subsidiara la Resolución por la cual aprobó el desistimiento y dio por concluido el proceso, enviando los actuados al archivo definitivo.
 - Demanda Contencioso Administrativa presentada por la SUNAT, en cuanto a los reparos referidos a la determinación sobre base presunta, cuya admisión a trámite fue notificada a la Subsidiara en marzo de 2013. En abril de 2013, la Subsidiara cumplió con contestar la demanda. Al 31 de diciembre de 2013, la demanda se encuentra pendiente de resolución por el Poder Judicial. La Gerencia de la Subsidiara y sus asesores legales consideran que existen argumentos sólidos para que se obtenga un resultado favorable para los intereses de la Subsidiara.
- (c) Impuesto a las ganancias de los ejercicios 2002 y 2003 -
- En julio de 2006, la SUNAT notificó a la Subsidiara las siguientes resoluciones:
- Resolución de Determinación No.012-003-0009902, correspondiente al impuesto a las ganancias del ejercicio 2002, por la cual se efectuaron reparos a la pérdida tributaria determinada por la Subsidiara, reduciéndola de S/.240,355,000 a S/.61,807,000.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Resolución de Determinación No.012-003-0009903, correspondiente al impuesto a las ganancias del ejercicio 2003, por la cual se desconoció la pérdida tributaria calculada por la Subsidiara de S/.135,940,000 y se determinó un supuesto impuesto a las ganancias omitido de S/.16,022,000 más intereses moratorios.
- Resolución de Multa No.012-002-0009685, asociada al impuesto a las ganancias del ejercicio 2003, por la infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 178° del Código Tributario por S/.7,793,000 más intereses moratorios.

En agosto de 2006, la Subsidiara presentó reclamos contra tales Resoluciones, los cuales fueron resueltos por la SUNAT en febrero de 2009 incrementando la pérdida tributaria del ejercicio 2002 y reduciendo en parte el impuesto a las ganancias y multa asociada del ejercicio 2003. En marzo de 2009, la Subsidiara presentó recurso de apelación parcial contra dicho resultado, el cual fue resuelto por el Tribunal Fiscal mediante Resolución No.17911-1-2012, notificada en noviembre de 2012, de manera favorable para la Subsidiara en algunos reparos y, en contra respecto de otros.

De lo resuelto por el Tribunal en la Resolución No.17911-1-2012, se han derivado los siguientes procedimientos:

- Apelación parcial presentada en diciembre de 2012 contra la Resolución de Intendencia N°0150150001162, emitida por la SUNAT en vía de cumplimiento, por la cual re-liquidó la pérdida tributaria del ejercicio 2002 en la cantidad de S/.130,082,000 y, extinguió el impuesto a las ganancias y la multa asociada del ejercicio 2003, reconociendo, en dicho ejercicio, una pérdida tributaria de S/.28,599,000. Tal apelación fue resuelta por el Tribunal Fiscal mediante Resolución No.02396-1-2013, notificada en marzo 2013, de manera favorable para la Subsidiara, ordenando a la SUNAT reliquidar las pérdidas tributarias. En julio de 2013, SUNAT notificó a la Subsidiara la Resolución de Intendencia No.0150150001239, por la cual reliquidó las pérdidas tributarias de los ejercicios 2002 y 2003, incrementándolas a S/.165,173,000 por el ejercicio 2002 y a S/.64,542,000 por el ejercicio 2003. De esta manera, el procedimiento administrativo concluyó satisfactoriamente para la Subsidiara.
- Demanda Contencioso Administrativa presentada en febrero de 2013 por la Subsidiara, en cuanto al reparo por exceso de depreciación y REI sobre activos fijos revaluados. En julio de 2013, la demanda fue admitida a trámite por el Poder Judicial. Debido a que la Subsidiara obtuvo resultado favorable a nivel administrativo, en noviembre de 2013 solicitó el desistimiento de la demanda. En ese mismo mes, el Poder Judicial notificó a la Subsidiara la Resolución por la cual aprobó el desistimiento y dio por concluido el proceso enviando los actuados al archivo definitivo.

(d) Impuesto a las ganancias del ejercicio 2004 -

En febrero de 2008, la SUNAT notificó a la Subsidiara la Resolución de Determinación No.012-003-0014590 por una supuesta omisión en el impuesto a las ganancias del ejercicio 2004 por S/.28,521,000 más intereses moratorios y, la Resolución de Multa No.012-002-0013382, por S/.9.986,000, más intereses moratorios. En abril de 2008, la Subsidiara presentó recurso de reclamación, el cual fue declarado infundado por la SUNAT mediante Resolución de Intendencia No.0150140008104, notificada en mayo de 2009.

En mayo de 2009, la Subsidiara presentó recurso de apelación parcial contra dicha Resolución de Intendencia, el cual fue resuelto por el Tribunal Fiscal de manera favorable para la Subsidiara mediante Resolución No.17940-1-2012 notificada en noviembre de 2012. En ella, el Tribunal ordenó a la SUNAT reliquidar la deuda por 2004, teniendo en cuenta el arrastre de pérdida del ejercicio 2003.

De lo resuelto por el Tribunal en la Resolución No.17940-1-2012, se han derivado los siguientes procedimientos:

- Apelación parcial presentada en diciembre de 2012 contra la Resolución de Intendencia N°0150150001163, emitida por la SUNAT en vía de cumplimiento, por la cual redujo el impuesto a las ganancias de S/.28,521,000 a S/.10,066,000 y la multa de S/.9,986,000 a S/.4,464,000, más intereses moratorios. Tal apelación fue resuelta por el Tribunal Fiscal mediante Resolución No.02397-1-2013, notificada en marzo de 2013, de manera favorable para la Subsidiara, ordenando a la SUNAT reliquidar el impuesto a las ganancias y la multa asociada. En julio de 2013, SUNAT notificó a la Subsidiara la Resolución de Intendencia No.0150150001240, por la cual la SUNAT efectuó el recálculo ordenado por el Tribunal Fiscal y dio por canceladas la deuda tributaria por concepto de Impuesto a las ganancias y multa asociada de la Subsidiara en mérito de los pagos efectuados con fechas 28 de febrero y 20 de septiembre de 2007. La SUNAT reconoció en el Informe que sustenta la citada Resolución de Intendencia, la existencia de pagos en exceso efectuados por la Subsidiara. Dado que tales pagos en exceso no aparecen en la parte resolutive de dicha Resolución, la Subsidiara, en ese mismo mes, presentó recurso de apelación parcial con la exclusiva finalidad que el Tribunal Fiscal ordene a SUNAT incorporar tales pagos en exceso en la parte resolutive de la Resolución de Intendencia.

A partir de diciembre de 2013, la Subsidiara ha solicitado compensar los pagos en exceso contenidos en el Informe de la Resolución de Intendencia N°0150150001240 con la deuda a que se refiere el punto (a) de la presente nota.

Al 31 de diciembre de 2013, la apelación presentada se encuentra pendiente de resolución y el procedimiento de compensación iniciado, sigue en curso.

La Gerencia de la Subsidiara y sus asesores legales consideran que existen argumentos sólidos para que se obtenga un resultado favorable para los intereses de la Subsidiara.

- Demanda Contencioso Administrativa presentada en febrero de 2013 por la Subsidiara, en cuanto al reparo por exceso de depreciación y REI sobre activos fijos revaluados. En julio de 2013, la demanda fue admitida a trámite por el Poder Judicial. Debido a que la Subsidiara obtuvo resultado favorable a nivel administrativo, la Subsidiara, en noviembre de 2013 solicitó el desistimiento de la demanda. En diciembre de 2013, el Poder Judicial notificó a la Subsidiara la Resolución por la cual aprobó el desistimiento, dio por concluido el proceso y envió los actuados al archivo definitivo.

(e) Impuesto a las ganancias del ejercicio 2005 -

En marzo de 2008, la SUNAT notificó a la Subsidiara: (i) la Resolución de Determinación No.012-003-0014776 por impuesto a las ganancias con importe a cobrar S/.0, (ii) las Resoluciones de Determinación N°012-003-0014766 a N°012-003-0014775 por intereses de pagos a cuenta de marzo a diciembre por S/.3,121,000 y, (iii) las Resoluciones de Multa N°012-002-0013475 a N°012-002-0013484 asociadas a los pagos a cuenta por S/.10,687,000 más intereses moratorios.

En abril de 2008, la Subsidiara presentó recurso de reclamación, el cual fue declarado infundado por la SUNAT mediante Resolución de Intendencia N°0150140008251, notificada en julio de 2009. En agosto de 2009, la Subsidiara presentó recurso de apelación contra dicha Resolución de Intendencia, el cual fue resuelto por el Tribunal Fiscal mediante Resolución No.08637-1-2012, notificada en agosto de 2012. En ese mes, la Subsidiara solicitó al Tribunal la ampliación de su fallo pues omitió pronunciarse sobre la solicitud de devolución vinculada a los pagos en exceso por

Notas a los estados financieros (continuación)

impuesto a las ganancias y multa asociada por un importe de S/. 5,131,000 más intereses de devolución. La solicitud fue resuelta por el Tribunal mediante Resolución No.14805-1-2012, notificada en setiembre de 2012, por la cual otorgó mérito de “devolución” a la apelación.

De lo resuelto por el Tribunal, se han derivado los siguientes procedimientos:

- Demanda Contencioso Administrativa presentada por la SUNAT, en cuanto al impuesto y multa anuales, cuya admisión a trámite fue notificada a la Subsidiara en octubre de 2012. La Subsidiara contestó la demanda en noviembre de 2012. En diciembre de 2013, la Subsidiara fue notificada con la Resolución por la cual el Poder Judicial corre traslado del Dictamen Fiscal, en el que el Fiscal ha señalado que es de la opinión que se declare infundada la demanda interpuesta por SUNAT.

La contingencia actualizada al 31 de diciembre de 2013 asciende a S/.11,719,000. Asimismo, a dicha fecha, la demanda se encuentra pendiente de resolución.

- Apelación parcial presentada en diciembre de 2012 contra la Resolución de Intendencia N°0150150001164, emitida por la SUNAT en vía de cumplimiento, por la cual recalculó los pagos a cuenta de marzo a diciembre y las multas asociadas. Dicha apelación fue resuelta por el Tribunal Fiscal mediante Resolución No.02398-1-2013, notificada en marzo de 2013 de manera favorable para la Subsidiara, ordenando a la SUNAT reliquidar el impuesto a las ganancias, los pagos a cuenta de marzo a diciembre, así como las multas asociadas. En julio de 2013, SUNAT notificó a la Subsidiara la Resolución de Intendencia No.0150150001241, por la cual redujo los pagos a cuenta de marzo a diciembre de 2005, así como las multas asociadas, dándolas por canceladas en mérito a los pagos efectuados el 28 de diciembre de 2007. La SUNAT reconoció en el Informe que sustenta la citada Resolución de Intendencia, la existencia de pagos en exceso efectuados por la Subsidiara. Dado que tales importes no aparecen en la parte resolutive de dicha Resolución, la Subsidiara en ese mismo mes, presentó recurso de apelación parcial con la exclusiva finalidad que el Tribunal Fiscal ordene a SUNAT incorporar tales pagos en exceso en la parte resolutive de la Resolución de Intendencia.

Al 31 de diciembre de 2013, la apelación presentada se encuentra pendiente de resolución. En el mes de enero de 2014, la Subsidiara ha solicitado la compensación de los pagos en exceso contenidos en el Informe de la Resolución de Intendencia N°0150150001241 con la deuda a que se refiere el punto (a) de la presente nota.

La Gerencia de la Subsidiara y sus asesores legales consideran que existen argumentos sólidos para que se obtengan un resultado favorable para los intereses de la Subsidiara.

- (f) Impuesto a las ganancias del ejercicio 2006 -
En julio de 2010, la SUNAT notificó a la Subsidiara: (i) la Resolución de Determinación No.012-003-0021647, por una supuesta omisión parcial en el impuesto a las ganancias del ejercicio 2006 por S/.7,744,000 más intereses moratorios, (ii) las Resoluciones de Determinación No.012-003-0021635 a No.012-003-0021646 por intereses de pagos a cuenta de enero a diciembre por S/.1,637,000 y, (iii) las Resoluciones de Multa No.012-002-0016666 a No.012-002-0016678 asociadas a los pagos a cuenta por S/.9,506,000 más intereses moratorios. En agosto de 2010, la Subsidiara presentó recurso de reclamación, el cual fue declarado infundado por la SUNAT mediante Resolución de Intendencia No.0150140009597, notificada en marzo de 2011.

En abril de 2011, la Subsidiara presentó recurso de apelación, el cual fue resuelto por el Tribunal Fiscal mediante Resolución No.17950-1-2012, notificada en noviembre de 2012, confirmando las resoluciones referidas al impuesto a las ganancias y multa asociada y, revocando las resoluciones vinculadas a pagos a cuenta y multas asociadas, debiendo la SUNAT recalcular la deuda en función al resultado obtenido en los procedimientos por impuesto a las ganancias de los ejercicios 2004 y 2005. En noviembre de 2012, la Subsidiara pagó la deuda por impuesto a las ganancias y multa asociada por S/.14,517,000.

De lo resuelto por el Tribunal en la Resolución No.17950-1-2012, se han derivado los siguientes procedimientos:

- Apelación parcial presentada en diciembre de 2012 contra la Resolución de Intendencia N°0150150001165, emitida por la SUNAT en vía de cumplimiento, por la cual recalculó la deuda por pagos a cuenta y multas asociadas por los meses de enero y febrero, extinguiendo la deuda por los meses de marzo a diciembre. La apelación fue resuelta por el Tribunal Fiscal mediante Resolución No.02399-1-2013, notificada en marzo de 2013, de manera favorable para la Subsidiara, ordenando a la SUNAT reliquidar la deuda por pagos a cuenta de enero y febrero en función al resultado obtenido en el procedimiento por impuesto a las ganancias del ejercicio 2004. En julio de 2013, SUNAT notificó a la Subsidiara la Resolución de Intendencia No.0150150001242, por la cual dejó sin efecto la deuda puesta en cobranza por pagos a cuenta y multas asociadas por los meses de enero y febrero de 2006. La SUNAT reconoció en el Informe que sustenta la citada Resolución, la existencia de pagos en exceso efectuados por la Subsidiara. Dado que tales importes no aparecen en la parte resolutive de dicha Resolución, la Subsidiara, en ese mismo mes, presentó recurso de apelación parcial con la exclusiva finalidad que el Tribunal Fiscal ordene a SUNAT incorporar tales pagos en exceso en la parte resolutive de la Resolución de Intendencia.

Al 31 de diciembre de 2013, la apelación presentada se encuentra pendiente de resolución.

En el mes de enero de 2014, la Subsidiara ha solicitado la compensación de los pagos en exceso contenidos en el Informe de la Resolución de Intendencia N°0150150001242 con la deuda a que se refiere el punto (a) de la presente nota.

- Demanda Contencioso Administrativa presentada en febrero de 2013 por la Subsidiara, en cuanto al impuesto a las ganancias y multa asociada. En marzo de 2013, la Subsidiara fue notificada con la Resolución No.01, mediante la cual el Poder Judicial requirió efectuar determinadas precisiones, con la finalidad de analizar la admisibilidad de la demanda, las mismas que fueron efectuadas por la Subsidiara en abril de 2013. En mayo de 2013, la demanda fue admitida a trámite por el Poder Judicial. En julio de 2013, el Poder Judicial notificó a la Subsidiara las contestaciones de SUNAT y el Tribunal Fiscal y corrió traslado a la Subsidiara del pedido de improcedencia propuesto por SUNAT. En agosto de 2013, la Subsidiara presentó un escrito desvirtuando los argumentos presentados por SUNAT y el Tribunal Fiscal en sus contestaciones.

Al 31 de diciembre de 2013, la demanda se encuentra pendiente de resolución.

La Gerencia de la Subsidiara y sus asesores legales consideran que existen argumentos sólidos para que se obtenga un resultado favorable para los intereses de la Subsidiara.

(g) Impuesto a las ganancias del ejercicio 2007 -

En enero de 2012, la SUNAT notificó a la Subsidiara: (i) la Resolución de Determinación No.012-003-0026966, por una supuesta omisión parcial del Impuesto a las Ganancias del ejercicio 2007 por S/.7,936,000 más intereses moratorios, (ii) las Resoluciones de Determinación No.012-003-0026967 a No.012-003-0026978, por intereses de pagos a cuenta de enero a diciembre por S/.886,000 y, (iii) las Resoluciones de Multa No.012-002-0019094 a No.012-002-0019106 asociadas a (i) y (ii) por S/.8,747,000 más intereses moratorios. En febrero de 2012, la Subsidiara presentó recurso de reclamación, el cual fue declarado fundado en parte por la SUNAT mediante Resolución de Intendencia N°0150140010336, notificada en junio de 2012. En julio de 2012, la Subsidiara apeló la parte mantenida por la SUNAT. En julio de 2013, la Subsidiara brindó el Informe Oral ante el Tribunal Fiscal y presentó escrito de alegatos. Al 31 de diciembre de 2013, la contingencia calificada como posible es de S/.15,645,000 y la apelación se encuentra pendiente de resolución por el Tribunal Fiscal.

La Gerencia de la Subsidiara y sus asesores legales consideran que existen argumentos sólidos para que se obtenga un resultado favorable para los intereses de la Subsidiara.

(h) Impuesto a las ganancias del ejercicio 2008.-

En octubre de 2012, la SUNAT notificó a la Subsidiara: (i) la Resolución de Determinación N°012-003-0033520 por una supuesta omisión parcial del Impuesto a las Ganancias del ejercicio 2008 por S/.8,024,026 más intereses moratorios, (ii) las Resoluciones de Determinación No.012-003-0033508 a N°012-003-0033519, por intereses de pagos a cuenta de enero a diciembre por S/.964,070 y, (iii) las Resoluciones de Multa No.012-002-0020654 a N°012-002-0020666 asociadas (i) y (ii) por S/.8,396,454 más intereses moratorios. En noviembre de 2012, la Subsidiara presentó recurso de reclamación, el mismo que fue declarado infundado por la SUNAT mediante Resolución de Intendencia No.0150140010575, notificada en enero de 2013. En febrero de 2013, la Subsidiara presentó el recurso de apelación contra dicha resolución. En mayo de 2013 se brindó informe oral ante el Tribunal Fiscal y se presentó escrito de alegatos. Al 31 de diciembre de 2013 la contingencia calificada como posible es de S/. 19,111,000 y la apelación se encuentra pendiente de resolución por el Tribunal Fiscal.

La Gerencia de la Subsidiara y sus asesores legales consideran que existen argumentos sólidos para que se obtenga un resultado favorable para los intereses de la Subsidiara.

(i) Impuesto a las ganancias del ejercicio 2009 -

En octubre de 2013, la SUNAT notificó a la Subsidiara: (i) la Resolución de Determinación N°012-003-0041693 por una supuesta omisión parcial del Impuesto a las Ganancias del ejercicio 2009 por S/.58,019 más intereses moratorios, (ii) las Resoluciones de Determinación No.012-003-0041681 a N°012-003-0041692, por intereses de pagos a cuenta de enero a diciembre por S/.1,019,942 y, (iii) las Resoluciones de Multa No.012-002-0023115 a N°012-002-0023127 asociadas a (i) y (ii) por S/.9,765,887 más intereses moratorios. En noviembre de 2013, la Subsidiara presentó recurso de reclamación. Al 31 de diciembre de 2013, la contingencia calificada como posible es de S/.12,278,000 y la reclamación se encuentra pendiente de resolución por la SUNAT.

La Gerencia de la Subsidiara y sus asesores legales consideran que existen argumentos sólidos para que se obtenga un resultado favorable para los intereses de la Subsidiara.

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, según lo expuesto en la nota 3.2.9, la Subsidiara ha registrado las provisiones estimadas según la NIC 37. En los ámbitos laboral, civil y administrativo, la Subsidiara tiene diversos procesos en trámite; el importe de las contingencias posibles más significativas relacionadas a estos aspectos ascienden a S/.74,664,000 al 31 de diciembre de 2013 (S/.75,452,000 al 31 de diciembre de 2012).

31. Compromisos

Desde el año 1998, la Subsidiara cuenta con un contrato significativo de compra de energía y potencia contratada con su vinculada EDEGEL S.A.A., con una capacidad máxima de 145 MW y una duración de 13 años. Con fecha 19 de abril de 2011, la Subsidiara firmó un contrato de renovación con EDEGEL S.A.A., cuya vigencia es desde el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, bajo las mismas condiciones establecidas en el contrato original.

Adicionalmente, la Subsidiara desde el 2007 ha realizado diversas convocatorias de licitación al amparo de la Ley No.28832, con el fin de asegurar el suministro de energía eléctrica de sus clientes libres y regulados tanto para el corto plazo (2008 - 2013) como para el largo plazo (2014 - 2027).

Producto de estas licitaciones se tienen firmados 116 contratos de suministro de energía eléctrica, de los cuales han sido firmados con sus relacionadas: 15 contratos con EDEGEL S.A.A, 9 contratos con Chinango S.A.C. y 7 contratos con Empresa Eléctrica de Piura S.A. El plazo de estos contratos fluctúa entre 1 y 12 años y la potencia contratada mínima es de 0.3 MW y máxima de 170 MW.

32. Medio ambiente

La política ambiental de la Subsidiara se concreta a través del Programa de Gestión Ambiental, y tiene como elementos básicos; la definición periódica de objetivos y metas ambientales, el cumplimiento con la legislación ambiental, urbanística y de seguridad que compete a la Subsidiara y el compromiso de la Gerencia en la mejora continua para reducir los impactos ambientales que produce.

Como consecuencia de lo anterior se han establecido principios generales como la racionalización de los recursos naturales y la prevención de riesgos ambientales y reducción de residuos, emisiones y vertimientos; y en general controlar todos los factores responsables de los impactos ambientales, mediante la aplicación de programas de mejora continua y establecimiento de objetivos y metas ambientales.

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Subsidiara cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental conforme a los requisitos de la norma internacional ISO 14001, habiendo logrado dicha certificación el 24 de enero de 2005, al no haberse detectado ninguna "no conformidad" en la auditoría realizada por la empresa certificadora Bureau Veritas del Perú. Dicha certificación fue renovada en diciembre de 2010 y 2013 y sigue vigente de acuerdo a las recomendaciones de auditorías posteriores de la empresa certificadora.

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Gerencia estima que en caso de surgir alguna contingencia relacionada al manejo ambiental, ésta no tendría un efecto significativo en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

33. **Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero**

Los principales pasivos financieros de la Compañía y su Subsidiaria incluyen otros pasivos financieros, cuentas por pagar comerciales y diversas. La finalidad principal de estos pasivos financieros es financiar las operaciones de la Compañía y su Subsidiaria. La Compañía y su Subsidiaria tienen efectivo y depósitos a corto plazo, cuentas por cobrar comerciales y diversas que surgen directamente de sus operaciones.

La Compañía y su Subsidiaria se encuentra expuesta a los riesgos de mercado, de crédito y de liquidez.

La Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria supervisa la gestión de estos riesgos. Para ello, la Gerencia está apoyada por la Gerencia Económico-Financiera que asesora sobre dichos riesgos y sobre el marco corporativo de gestión del riesgo financiero que resulte más apropiado para la Compañía y su Subsidiaria. La Gerencia Económico-Financiera brinda seguridad a la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria de que las actividades de toma de riesgo financiero de la Compañía y su Subsidiaria se encuentran reguladas por políticas y procedimientos corporativos apropiados y que esos riesgos financieros se identifican, miden y gestionan de conformidad con las políticas de la Compañía y su Subsidiaria y sus preferencias para contraer riesgos.

La Gerencia revisa y aprueba las políticas para administrar cada uno de los riesgos, que se resumen a continuación.

Riesgo de mercado –

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los precios del mercado. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen los préstamos y depósitos mantenidos por la Subsidiaria.

Los análisis de sensibilidad que se ilustran en las próximas secciones se vinculan con la posición al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, y se prepararon sobre la base de que el monto de deuda neta, la proporción de interés fijo flotante y la proporción de los instrumentos financieros en monedas extranjeras, permanecen constantes a dichas fechas.

Riesgo de tasa de interés -

El riesgo de tasa de interés es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de interés del mercado.

Al 31 de diciembre de 2013, el 90.73 por ciento de las deudas y préstamos de la Compañía y su Subsidiaria tienen una tasa de interés fija (89.38 por ciento al 31 de diciembre de 2012). Con respecto a las deudas con tasa variable, éstas se encuentran totalmente cubiertas por las transacciones de permuta (“swaps”) de tasas de interés en las que la Subsidiaria acuerda intercambiar, a intervalos específicos, la diferencia entre los montos de las tasa de interés fijas y variables calculadas en relación con un monto de capital nominal acordado, ver nota 19. Estas operaciones de permuta se designan como contabilidad de cobertura de las obligaciones de deuda subyacentes.

Por lo indicado en el párrafo anterior, la Compañía y su Subsidiaria a no está expuesta a un riesgo significativo por la variación de las tasas de interés al 31 de diciembre de 2013 y de 2012.

Riesgo de tipo de cambio -

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de cambio. La exposición de la Compañía y su Subsidiaria al riesgo de tasas de cambio se relaciona principalmente con las actividades operativas de la Compañía y su Subsidiaria (cuando los ingresos o gastos se denominan en una moneda diferente de la moneda funcional de la Compañía y su Subsidiaria).

Notas a los estados financieros (continuación)

La Compañía y su Subsidiaria no coberturan su exposición al riesgo de tipo de cambio debido a que no mantiene una posición significativa de instrumentos financieros en moneda extranjera. El resultado de mantener saldos en moneda extranjera para la Compañía y su Subsidiaria al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 fue una pérdida neta de S/.1,912,000 y una ganancia neta de S/.1,257,000, respectivamente, las cuales se presentan en el rubro "Diferencia en cambio neta" del estado consolidado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Compañía y su Subsidiaria tenían los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera

	2013 US\$000	2012 US\$000
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo	2,119	1,129
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	19	16
Otras cuentas por cobrar	161	279
Total	<u>2,299</u>	<u>1,424</u>
Pasivos		
Cuentas por pagar comerciales	6,913	6,249
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	-	70
Total	<u>6,913</u>	<u>6,319</u>
Posición pasiva neta	<u>(4,614)</u>	<u>(4,895)</u>

Sensibilidad a las tasas de cambio

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad a un cambio razonablemente posible en las tasas de cambio del dólar estadounidense, considerando que todas las demás variables permanecerán constantes, de la utilidad de la Subsidiaria y su Subsidiaria antes del impuesto a las ganancias (debido a cambios en el valor razonable de los activos y pasivos monetarios).

	Aumento/ disminución en el tipo de cambio	Efecto en la utilidad antes del impuesto a las ganancias S/.000
2013		
Dólar estadounidense	+ 10%	(1,290)
Dólar estadounidense	+ 10%	1,290
2012		
Dólar estadounidense	+ 10%	(1,249)
Dólar estadounidense	- 10%	1,249
Riesgo de crédito -		

Notas a los estados financieros (continuación)

El riesgo de crédito es el incumplimiento de una contraparte de sus obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial, tiempo y forma, y que ello resulte en una pérdida financiera. La Compañía y su Subsidiaria están expuestas al riesgo de crédito por sus actividades operativas (principalmente por las cuentas por cobrar comerciales) y sus actividades financieras, incluyendo depósitos en bancos e instituciones financieras, operaciones de cambio de moneda extranjera y otros instrumentos financieros.

Cuentas por cobrar comerciales -

Cada unidad de negocios es responsable de gestionar el riesgo de crédito de sus clientes, siguiendo las políticas, procedimientos y controles establecidos por la Compañía y su Subsidiaria para la gestión del riesgo de crédito de la Compañía y su Subsidiaria. La calificación del crédito del cliente se determina y se controla regularmente. Las cuentas por cobrar comerciales de clientes se monitorean regularmente y en algunos casos específicos se garantizan con cartas de crédito. Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía y su Subsidiaria cuentan con aproximadamente 78 clientes libres que representan un 10.06 por ciento del total de los ingresos por servicios de distribución de energía (85 clientes libres que representaban un 11.27 por ciento del total de ingresos por servicios de distribución de energía al 31 de diciembre de 2012) y 1,254,546 clientes regulados que representan un 89.94 por ciento del total de los ingresos por servicios de distribución de energía (1,202,976 clientes regulados que representaban un 88.73 por ciento del total de ingresos por servicios de distribución de energía al 31 de diciembre de 2012).

La necesidad de registrar una provisión por deterioro se analiza a cada fecha del periodo sobre el que se informa, la cual se encuentra de acuerdo a la política de la Subsidiaria y su Subsidiaria descrita en la nota 3.3.2.

La Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria consideran que no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito debido a su amplia base de clientes.

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha de los estados financieros consolidados es el valor en libros de cada clase de activo financiero presentado en la nota 7.

Instrumentos financieros y depósitos en efectivo -

El riesgo de crédito de los saldos en bancos e instituciones financieras se gestiona a través de la Sub-Gerencia de Finanzas y Tesorería de la Compañía y su Subsidiaria de acuerdo con su política corporativa. Las inversiones de fondos excedentes se hacen solo con contrapartes aprobadas y dentro de los límites de crédito asignados a cada contraparte. El Directorio revisa anualmente los límites de crédito a contrapartes, y pueden actualizarse durante el año según lo apruebe la Gerencia Económico-Financiera de la Compañía y su Subsidiaria. Los límites se establecen para minimizar la concentración de riesgo de crédito y, por lo tanto, mitigan la pérdida financiera que pudiera surgir de los posibles incumplimientos de la contraparte.

La máxima exposición de la Compañía y su Subsidiaria al riesgo de crédito por los componentes del estado de posición financiera son las sumas en libros que se ilustran en las notas 6 y 19.

Notas a los estados financieros (continuación)

Riesgo de liquidez -

La Compañía y su Subsidiaria monitorean el riesgo de un déficit de fondos utilizando de manera recurrente una herramienta de planificación de la liquidez.

El objetivo de la Compañía y su Subsidiaria es mantener el equilibrio entre la continuidad y la flexibilidad del financiamiento mediante el uso de préstamos bancarios, obligaciones y contratos de arrendamiento financiero. El acceso a las fuentes de financiamiento está suficientemente asegurado y la deuda con vencimiento menor a 12 meses podría refinanciarse sin problemas con los actuales prestamistas, si esto fuera necesario.

El siguiente cuadro presenta el perfil de vencimientos de los pasivos financieros de la Compañía y su Subsidiaria sobre la base de las obligaciones contractuales sin descuento:

	Menos de 1 año S/.000	Entre 1 y 2 años S/.000	Entre 2 y 5 años S/.000	Más de 5 años S/.000	Total S/.000
Al 31 de diciembre de 2013					
Otros pasivos financieros	317,544	319,317	291,887	696,653	1,625,401
Cuentas por pagar comerciales	271,555	-	-	-	271,555
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	123,522	-	-	-	123,522
Otras cuentas por pagar	42,839	1,140	-	-	43,979
Total	755,460	320,457	291,887	696,653	2,064,457
Al 31 de diciembre de 2012					
Otros pasivos financieros	330,446	351,004	198,577	310,007	1,190,034
Cuentas por pagar comerciales	187,278	-	-	-	187,278
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	50,212	-	-	-	50,212
Otras cuentas por pagar	50,146	1,077	-	-	51,223
Total	618,082	352,081	198,577	310,007	1,478,747

Notas a los estados financieros (continuación)

Gestión de capital -

El principal objetivo de la gestión de capital de la Compañía y su Subsidiaria es garantizar que éste mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

La Compañía y su Subsidiaria gestionan su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en dicha estructura según los cambios en las condiciones económicas. Para mantener o ajustar su estructura de capital, la Subsidiaria y su Subsidiaria pueden modificar los pagos de dividendos a los accionistas, devolver capital a los accionistas o emitir nuevas acciones.

No hubo modificaciones en los objetivos, políticas o procesos relacionados con la gestión del capital al 31 de diciembre de 2013 y de 2012.

La Compañía y su Subsidiaria controlan el capital utilizando un ratio de endeudamiento, definido como el cociente entre la deuda bruta y el capital total más la deuda bruta. En opinión de la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria, los ratios de endeudamiento al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 son acordes a la política financiera de la Compañía y su Subsidiaria.

	2013 S/.000	2012 S/.000
Obligaciones financieras	1,040,930	952,393
Intereses por pagar	14,438	14,819
Deuda bruta	1,055,368	967,212
Total patrimonio	1,382,143	1,152,801
Total capital y deuda bruta	2,437,511	2,119,877
Ratio de endeudamiento (%)	43.30	45.62

34. Mediciones al valor razonable -

La Subsidiaria lleva a valor razonable sólo los instrumentos financieros derivados, según se explica en la nota 3.3.2 (iv); por lo que se consideran en el Nivel 2 de la jerarquía de valor razonable.

Los otros instrumentos financieros se llevan al costo amortizado y su valor razonable estimado para divulgarlo en esta nota, así como el nivel en la jerarquía de valor razonable se describe a continuación:

Nivel 1 –

- El efectivo y equivalentes de efectivo no representa un riesgo de crédito ni de tasa de interés significativo; por lo tanto, sus valores en libros se aproximan a su valor razonable.
- Las cuentas por cobrar, debido a que se encuentran netas de su provisión para incobrabilidad y, principalmente, tienen vencimientos menores a tres meses, la Gerencia ha considerado que su valor razonable no es significativamente diferente a su valor en libros.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, debido a su vencimiento corriente, la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria estiman que su saldo contable se aproxima a su valor razonable.

Nivel 3 –

- Para los otros pasivos financieros se ha determinado sus valores razonables comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. A continuación se presenta una comparación entre los valores en libros y los valores razonables de estos instrumentos financieros:

	2013		2012	
	Valor en libros S/.000	Valor razonable S/.000	Valor en libros S/.000	Valor razonable S/.000
Otras pasivos financieros corrientes	172,708	172,557	165,084	165,058
Otras pasivos financieros no corrientes	868,222	867,852	787,309	786,649